



Instituto Nacional Electoral



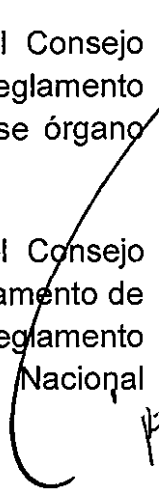
COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS

MINUTA

**Primera Sesión Ordinaria Pública
24 de agosto de 2017**

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión.
 2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
 3. Discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos, celebrada el 18 de julio de 2017.
 4. Relación y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.
 5. Presentación del calendario de sesiones de la Comisión Temporal de Reglamentos.
 6. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, para su presentación ante ese órgano máximo de dirección.
 7. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, para su presentación ante ese órgano máximo de dirección.
 8. Asuntos generales.
- 



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2017.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 24 de agosto del año 2017, en la Sala de Consejeros 1 y 2, del edificio "A" de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Temporal de Reglamentos, celebró su Primera Sesión Ordinaria Pública, con la asistencia de la Doctora Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; el Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral e integrante de la Comisión; la Licenciada A. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral e integrante de la Comisión; el Licenciado Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión; la C. Coral Almanza Moreno, en representación del Diputado Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional; el C. Ángel Iván Llanos Llanos, en representación del Diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Consejero del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza; el C. Gustavo Ruiz Medina, en representación del Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo del Partido Encuentro Social; el C. Álvaro Daniel Malvárez Castro, en representación del Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra, representante propietario del Partido Acción Nacional; el Licenciado Gabriel Baltazar Centeno Canto, en representación del Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el C. Fernando Vargas Manríquez, en representación del Licenciado Royfid Torres González, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; el C. Ildelfonso Castelar Salazar, en representación del Maestro Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo; la Doctora Leticia Amezcua Fierro, en representación del Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Harumi Frida Tirado Mendoza, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano; la C. Jacqueline Alarcón Rivera, en representación del Profesor Roberto Pérez de Alba Blanco, representante propietario del Partido Nueva Alianza; el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, en representación del C. Horacio Duarte Olivares, representante propietario de MORENA y el Maestro Yoctán Martínez Quijano, en representación del Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante propietario del Partido Encuentro Social.

Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros del propio Instituto.

Ciudad de México, 24 de agosto de 2017.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Buenos días. Siendo las 10:13 horas del día 24 de agosto de 2017, les doy la bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos del Instituto Nacional Electoral.

Y agradezco la presencia de los integrantes, Consejero Electoral Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, de la Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles, del Director Jurídico Gabriel Mendoza Elvira, y de los representantes de los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

Y con fundamento en el párrafo 1, del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, solicito al Secretario Técnico verifique y certifique la existencia de quórum.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias. Buenos días a todas y a todos, Presidenta. Le informo que contamos con el quórum necesario para iniciar esta Primera Sesión Ordinaria por estar todos los miembros de esta Comisión presentes.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Ahora le solicito al Secretario Técnico que continúe con la sesión.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias, Presidenta. Me permitiría solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos listados.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Por favor Secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias. Se consulta si se dispensa la lectura de la documentación en virtud de haber sido distribuida con anterioridad. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Por favor Secretario Técnico, pase al siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Gabriel Mendoza: El siguiente asunto se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Con fundamento en el artículo 18, párrafo tercero del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, consulto si alguno de los integrantes de este Órgano Colegiado desea enlistar algún tema en Asuntos Generales.

Adelante, el representante de MORENA.

Representante de MORENA: Gracias Consejera Presidenta de la Comisión. Muy buenos días a todas y a todos. Nada más señalar algunas observaciones que vamos a presentar para modificaciones al Reglamento de Elecciones. Los temas serían:

Sistema Nacional de Registro de Candidatos. Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Y uno más, que por favor les pediría que en su momento me dejaran precisar, que tiene que ver con sistemas informáticos y la calidad con la se resuelven, es el Acuerdo 199/200, que nosotros anunciamos que vamos a plantear. Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Tomaríamos nota. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Si no es así, Secretario Técnico, tomaríamos la votación para aprobar el orden del día con esas puntualizaciones que en Asuntos Generales se tomará en cuenta lo que precisó el representante de MORENA, por favor.

Lic. Gabriel Mendoza: Por supuesto Presidenta. Se somete el orden del día a consideración de los miembros de esta Comisión, agregando en Asuntos Generales el punto respectivo a las reformas del Reglamento de Elecciones y los sistemas informáticos conforme al acuerdo 199/2000, que propone la representación de MORENA.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Por favor Secretario Técnico. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Con su anuencia. El siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 18 de julio de los corrientes.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Consulto a los integrantes de este órgano colegiado si desean realizar alguna intervención.

Lic. Gabriel Mendoza: La minuta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: La minuta. Si hay alguna observación de forma la podrían hacer llegar a la Secretaría Técnica.

Tiene la palabra el Secretario.

Lic. Gabriel Mendoza: De hecho, si me permite Presidenta, ya recibimos algunas precisiones por parte del Consejero Ruiz Saldaña, de su oficina, que si no hubiera inconveniente se están incorporando, son algunas cuestiones nada más meramente formales.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Entonces, de no haber inconveniente, si no existen más intervenciones le pediría al Secretario Técnico que tomen la votación, para la aprobación de la misma, de la minuta con las precisiones de forma que se recibieron en la Secretaría Técnica.

Lic. Gabriel Mendoza: De acuerdo Presidenta. Se somete a consideración la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 18 de julio. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Ahora pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Presidenta, el siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación de la Relación y Seguimiento de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión, celebrada, como ya dije, el 18 de julio de este año.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias Secretario. Pregunto a los integrantes de esta Comisión si desean realizar alguna intervención.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Relación y Seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior.

Si no hay intervenciones pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias Presidenta. El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación del Calendario de Sesiones de esta Comisión.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias señor Secretario. Consulto a los miembros de esta Comisión si desean realizar alguna intervención en relación con la Presentación del Calendario de Sesiones de esta Comisión.

Si no hay intervenciones, entonces, pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias, Presidenta. El siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, para su presentación ante ese órgano máximo de dirección.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Respecto a este punto que nos ocupa, le solicito al Secretario Técnico que realice una breve presentación de las principales propuestas de reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, que se ponen a consideración para la aprobación de este órgano colegiado, por favor.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias Presidenta. Tratare de destacar las principales reformas que se presentan, también haciendo la aclaración de que estaríamos proponiendo algunas modificaciones a la misma, dado algunas observaciones que estuvimos recibiendo ayer por la noche. Entonces, así lo haré.

En las reformas que se presentan recopilan propuestas de la estructura orgánica de este Instituto, consistentes en la modificación de diversos artículos que implicaron la adición de incisos para complementar algunas atribuciones de las áreas, derogar aquellas que ya no se ajustan a la realidad actual del Instituto.

Por lo tanto, se trata de reformas conducentes a los fines del Instituto en las que se tuvo en cuenta las aportaciones, actividades especialidad de cada área. En ese sentido, se destacan los siguientes apartados:

En cuanto a candidatos independientes se propone reformar la denominación de las secciones Tercera en el Capítulo Primero; Cuarta del Capítulo Tercero y Cuarta del

Capítulo Cuarto, todos del Título Segundo, con la finalidad de incluir a los representantes de los candidatos independientes, pues actualmente se hace referencia únicamente a los Consejeros del Poder Legislativo y a representantes de los partidos políticos, así como a los representantes de partidos políticos ante los Consejos Locales y Distritales.

De los Consejos Distritales, respecto a las atribuciones de los Consejeros Distritales, se propone reformar el artículo 35, párrafo 1, inciso q), a fin de incorporar al texto vigente la referencia a los recuentos parciales, con el propósito de armonizar este ordenamiento con lo que establece el artículo 384, párrafo tercero del Reglamento de Elecciones que agrega dicho término.

En cuanto a las facultades de la Secretaría, se estaría proponiendo reformar el inciso aa), del párrafo segundo, del artículo 41, con el fin de señalar, instruir a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas adscritas a la Secretaría Ejecutiva la atención de asuntos y suscripción de documentos para el adecuado ejercicio de sus funciones, para armonizar, con la atribución prevista en el artículo 51, párrafo 1, inciso f), de la LGIPE.

Se estaba proponiendo reformar el inciso dd) y hacer el corrimiento, sin embargo se estaría retirando la propuesta, dadas las observaciones, insisto, que se estuvieron recibiendo por la noche de parte de ustedes.

En cuanto a la administración del funcionamiento de la Norma INE se propone derogar el inciso q) del párrafo 1 del artículo 50, por una cuestión de congruencia, pues desde nuestra óptica debe ser el área jurídica quien tenga la atribución de administrar el funcionamiento de la Norma INE, toda vez que su operación, en esencia, alberga el marco normativo de este Instituto Nacional Electoral.

En la coordinación con los órganos subdelegacionales con los OPLE, se propone adicionar un inciso al párrafo 1 del artículo 60, que incluya como atribución de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales coordinarse directamente con los Consejeros Presidentes Distritales y Municipales de los OPLE, evitando triangulaciones innecesarias, siempre cuidando que la información llegue de manera oportuna, tanto a las Juntas Locales como oficinas centrales, a través de la Unidad de Vinculación para ejecutar de manera más eficiente las actividades de organización de los comicios.

En cuanto a oficinas municipales se propone reformar el artículo 61, párrafo segundo, a efecto de que conjuntamente con la aprobación de los lugares donde se vayan a instalar las oficinas municipales, también se apruebe el otorgamiento de los recursos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades encomendadas a las mismas.

En cuanto a las Unidades Técnicas se reforma el artículo 63, o se propone la reforma del artículo 63, párrafo 1, inciso t), a efecto de que sean las Unidades Técnicas, como expertas en la materia, quienes provean insumos; aquí hay una pequeña modificación al texto que venía en los documentos que se les circularon, en su caso para los informes circunstanciados que deban de presentarse con motivo de los medios de impugnación, siempre bajo la coordinación y responsabilidad de la Dirección Jurídica dado que son las áreas especializadas las que cuentan con los expedientes y los elementos que respaldan la motivación necesaria para justificar los actos derivados del ejercicio de sus atribuciones.

Lo anterior, insisto, siempre con el acompañamiento, asesoría y responsabilidad de la Dirección Jurídica, a fin de robustecer dichos informes y en general la defensa legal de los actos del Instituto.

En cuanto a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, se propone reformar los incisos b), e), j) e y), del párrafo primero, del artículo 64, correspondientes a las atribuciones de esa Coordinación, con la finalidad de dar mayor claridad a la norma, actualizar las tareas que desempeña, así como la denominación de los instrumentos en los que apoya su labor y adicionar la facultad de diseñar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de la política de comunicación en medios alternativos.

En cuanto a la Dirección Jurídica, se propone reformar el artículo 67, párrafo uno, incisos b), d), g), h), q), r), s), w) y x), y aquí estaríamos agregando el h), haciendo una modificación en el h), en el sentido de que el Director Jurídico, además de coadyuvar con el Secretario para la tramitación de los medios de impugnación, lo auxilie en la realización y presentación, en su caso, al Tribunal de los documentos relativos a la publicación, al trámite, al desahogo de requerimientos, así como el envío del informe circunstanciado.

Derivado del análisis de los procesos sustantivos que se realizan en la Dirección Jurídica, a fin de adecuar sus atribuciones a las que tiene encomendadas ya conforme a otros ordenamientos y precisar otras para dotar de eficacia a sus actos sobre todo hacia terceros.

Si me permiten, en este apartado también haría un par de precisiones en un momento.

En cuanto a la Unidad Técnica de Fiscalización, se propone reformar el artículo 72, párrafo uno, con el objetivo de armonizar esta porción normativa, con lo dispuesto en el artículo 41, apartado B, párrafo uno, inciso a), numeral 6, párrafo dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos es atribución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización.

En esta parte también recibimos una observación de la Consejera San Martín, que nos parece es adecuada porque se estaba eliminando una parte última del artículo que no debe realizarse a partir del punto y coma.

Las comisiones nacionales locales y distritales de Vigilancia, se propone reformar el artículo 76, párrafo dos, inciso c), para que las comisiones nacionales locales y distritales de Vigilancia devuelvan a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en los términos que señala la Ley General, la LGIPE y la normatividad vigente, las relaciones de los nombres de los ciudadanos, cuyas solicitudes de trámite hubiesen sido canceladas por no haber recogido la credencial para votar.

En mérito de lo anterior, es claro que el conjunto de reformas que se proponen al Reglamento, de manera general, buscan armonizar el marco normativo institucional, con la finalidad de ser congruente y eficaz conforme con la realidad y experiencia actual, facilitar el trabajo institucional, determinar y dar certeza a la esfera de competencias de los órganos y áreas del Instituto.

Asimismo, le comento de manera rápida, si me lo permite Presidenta, se estaría precisando la redacción en los siguientes términos: el artículo 63, párrafo uno, inciso t), ya señalaba que se va a poner que las áreas proporcionen los insumos para los informes circunstanciados, no tanto que sea la responsabilidad directa, que era una preocupación que habían mostrado algunos de ustedes.

Se estaría precisando la facultad consultiva de la Unidad de la Dirección Jurídica, en el sentido de que se puede ejercer no solo para apoyar a órganos del Instituto, sino también a quienes requieran de la interpretación de preceptos legales o normativos electorales vinculados con atribuciones del Instituto, era una observación de la Consejera San Martín para que, por ejemplo, se pueda dotar de eficacia las respuestas que se brindan a ciudadanos que hacen en el ejercicio del derecho a petición, que es algo que cotidianamente venimos realizando, y no se constriñe solo a atender a nuestros órganos institucionales, sino que en la práctica se resuelven consultas, de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

actores políticos, candidatos, servidores públicos vinculados con el cumplimiento de la ley.

Se precisa también en cuanto a la sistematización en la emisión de la normatividad. El artículo señalaba: "Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de normatividad y consulta". Estaríamos dejando nada más: "Supervisar las actividades de consulta", porque en realidad la dirección, coordinación y supervisión no se hace, más bien, es una labor de apoyo a las áreas que tienen estas facultades y a los órganos colegiados de este Instituto, por supuesto.

Derivado de que en el artículo 37, del Reglamento de Elecciones ya se dispone la ruta para el desahogo de las consultas que tienen que ver con la relación con los OPLE's en el inciso q), que señala atender y resolver las consultas sobre cuestiones jurídicas surgidas de la relación del Instituto y los organismos electorales públicos o locales, en razón de que el artículo 37, señala que es la Comisión de Vinculación quien desahoga esas consultas, estaríamos proponiendo quitar la palabra "resolver", y hacer una remisión al final del párrafo en términos de lo que señala el Reglamento de Elecciones para hacerlo armónico.

Esto también atiende una observación de la Consejera San Martín, que nos parece que es atendible.

Se están eliminando algunas particularidades en relación con el acceso al Sistema de Información del Registro Federal de Electores, que se señalaba que la facultad de tener acceso de la Dirección Jurídica es principalmente para coadyuvar con la Unidad Técnica de lo Contencioso respecto a algunas solicitudes, atender requerimientos de juez competente.

Sin embargo, nos parece que es de suma importancia esta facultad, y estaríamos proponiendo que el acceso sea en términos no solo de la normatividad aplicable, sino en términos de unos lineamientos que el Consejo General apruebe. En la propuesta que se circuló decía: "Junta General Ejecutiva", dado algunas observaciones de ustedes, pensamos que es el Consejo General quien debiera de normar esta cuestión.

Y tener homogeneidad y criterios claros de cómo es el acceso para atender las consultas que se hacen con fundamento en el artículo 126, párrafo tercero de la LGIPE.

En ese mismo sentido propondríamos un artículo transitorio que establezca que tendremos 90 días para someter al Consejo General esos lineamientos y que sean aprobados con toda oportunidad, si ustedes no tienen inconveniente.

Y ya para concluir, la de la Comisión de Fiscalización. En el artículo, para concluir en el artículo 2º, se dice que las reformas aprobadas entrarían al día siguiente de su aprobación. Por la naturaleza del ordenamiento creo que sí tiene que ser a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y no a partir de la aprobación por parte del Consejo General, para que puedan surtir efectos hacia terceros. Sería cuanto, y dispensen la demora.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias, Secretario Técnico. Consulto a los integrantes de esta Comisión si desean realizar alguna intervención.

El representante de MORENA.

Adelante, por favor.

Representante de MORENA: Muchas gracias. Muy buenas... Ya había saludado...

Consejera Electoral Adriana M. Favela: En primera ronda.

Representante de MORENA: Muchas gracias, de nuevo. Buenos días a todas y a todos, eso no lo he dicho. Una pregunta y una inquietud también respecto. Pregunto ¿por qué la Dirección Jurídica deja de gestionar norma INE? ¿Cuál es la razón por la cual lo deja de hacer? Y una inquietud. Se justifica por lo que se acaba de leer en este momento que la parte de rendición de informes circunstanciados queda a cargo de las áreas, y se dice que es porque ellos cuentan con la documentación, más bien la parte que es más problemática es la que tiene que ver con circunscribir, suscribir, perdón, con suscribir.

Esto no entraría en contradicción, es bueno formular el tipo de pregunta con lo que establece la LGIPE en términos de la representación legal del Instituto, y cómo se realizan estas tareas. ¿Cómo lo están viendo en ese sentido? Porque lo puedes intentar resolver aquí de manera reglamentaria, pero en la parte normativa sustantiva ¿no sería un exceso de la facultad reglamentaria? Es la duda. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

La Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Y antes que nada también agradecer la presentación que hizo el Director Jurídico, porque efectivamente se fueron enviando observaciones sobre distintos puntos que tal vez eran



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

temas de aclaración, para saber cuál era el alcance que tenían las modificaciones que se estaban proponiendo y que me parece que con las propuestas de modificación que se están estableciendo queda muy claro el alcance de esas propuestas.

Me parece que en el tema, por ejemplo, de los informes circunstanciados queda muy claro que sigue siendo atribución del Secretario Ejecutivo el rendir los informes circunstanciados.

Sin embargo, hay una coadyuvancia de la Dirección, digamos hay una responsabilidad en la elaboración por parte de la Dirección. Pero lo que se incorpora ahí ya con más claridad en esta modificación de redacción que plantea la Dirección Jurídica, es que las áreas lo que proporcionan son los insumos, porque son las áreas que conocen toda la historia y todos los elementos técnicos para poder justificar el porqué de las propuestas que fueron sometidas a consideración del Consejo y aprobadas por éste o por alguna otra área competente del Instituto.

Pero, digamos, la ruta ya en las redacciones es muy clara; la suscripción le corresponde al Secretario Ejecutivo; la elaboración le corresponde a la Dirección Jurídica, pero para esa elaboración hay una responsabilidad de las áreas que sí es importante que quede muy clara; es la de aportar los insumos necesarios, porque si no, pues entonces estaríamos pensando que la Dirección Jurídica sustituya a las áreas en todos los análisis de las materias específicas, que creo que tampoco es algo que cuatro días den para materializar.

Entonces, yo agradezco esas precisiones. Creo que en el tema también de Norma INE, más allá de que estoy segura que el Secretario Técnico dará una clarificación, creo que es a la inversa; hasta donde entiendo, la DEA, era quien administraba Norma INE, y ahorita lo que se está dando es un orden para que haya una claridad de tener un registro muy claro de qué es lo que se va aprobando, qué es lo que se va publicando, cuáles las versiones finales y que todo esto, incluso, esté publicado de una forma homogénea por el área que puede tener más claridad respecto a esos temas, que sin duda creo que es la Dirección Jurídica mucho más allá de la DEA; antes estaba un poco desperdigado entre las áreas, la administración de distintas partes de esta sistematización; entonces creo que en esto ayuda a darle orden.

Me parece también que se atienden algunas cuestiones relacionadas con precisiones que se tienen que hacer y dejar; agradezco la propuesta que se hace de que estos accesos al Padrón partan de unos lineamientos que emita el Consejo General, porque significa que pasan por todo el trámite institucional que conocemos, y por eso creo que es una buena opción el sacarlos a la brevedad posible para darnos un plazo específico

para que se pueda someter a consideración del Consejo General, pasando por las instancias que deberá pasar, CNV, CORFE y Consejo General, para el análisis, y tener mucha claridad; porque estamos hablando de acceso al Padrón, acceso a datos del Padrón y sí tiene que estar perfectamente normado para poder atender el 126, de la LGIPE, quién puede tener acceso y cómo puede tenerlo, y esto tiene que ser a partir de un mandato, me parece, del máximo órgano de dirección de la institución.

Entonces, creo que si bien se está acotando una facultad que estaba establecida en el Reglamento Interior, se acota para darle mayor certeza al ejercicio de esa facultad y para también normar los distintos órganos del Instituto que de pronto pueden estar dando información de forma distinta a cómo se está previendo a nivel central, entonces creo que eso nos va a permitir darle un mayor orden a esas cuestiones.

Por eso, sin duda estas modificaciones que señalaba el Secretario Técnico, creo que tendrán algunos ajustes en redacción dentro del propio documento; yo acompaño en esos términos la propuesta que se está formulando.

Hay algunas precisiones formales que haré llegar, pero son en el mismo sentido de lo que es está proponiendo, para no ir poniéndole puntos y comas; es la misma lógica en la que está construida la propuesta que se nos está formulando. Es cuanto gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña le quiere hacer una pregunta, Consejera Pamela San Martín, que obviamente me parece que está aceptando con amabilidad. Adelante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Digamos que la está aceptando. Gracias. Muy buenos días todavía a todas y a todos. La pregunta, Consejera es, si estaría usted de acuerdo que en vez de tres meses, que me pareció escuchar al Secretario Técnico, como mandato para emitir esos lineamientos, pudiera ser a más tardar al 31 de diciembre del presente año.

Esto, porque no es mucha la diferencia, pero puede ser suficiente como para que terminen de desahogarse las discusiones, las revisiones, también considerando la gran carga de trabajo que tendrá el Instituto las próximas semanas.

Sería un nuevo corte no tan desproporcionado, me parece, pero consulto si le pareciera.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante, Consejera Pamela San Martín.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, y con la amabilidad le responderé la pregunta. No tengo ningún inconveniente, creo que debemos procurar hacerlo a la mayor brevedad posible, porque es un tema que me parece que es bastante relevante, pero creo que lo que es importante señalar es un plazo claro para que esto se emita, que no sea excesivo ese plazo para emitirlo, para ir generando certeza de los momentos.

Si hay condiciones para presentarlo al Consejo General, previo a esa fecha, se presentará si es en septiembre, si es en octubre, si es en noviembre, pero no tengo ningún inconveniente en que pusiéramos una fecha un poco más amplia.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención, en primera ronda?

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias Presidenta. De forma muy breve, solo para señalar que mandaré observaciones de forma que tienen que ver con errores de escritura.

Y por otra parte, acompañar las modificaciones que se han dado cuenta que, traía yo también como preocupaciones, lo que tenía que ver con el Informe circunstanciado, con la facultad delegatoria, perdón, más bien el 41, numeral 2, inciso bb), y solo consultar, ya no me quedó claro, en la página 17, el inciso d), del artículo 67, si también habría sufrido una modificación respecto a lo circulado, que es atender y resolver las consultas sobre la aplicación de la Ley Electoral, del Estatuto y demás dispositivos legales que le formulen, porque estamos hablando de las atribuciones de la Dirección Jurídica con el objeto de conformar criterios de interpretación legal y, en su caso, precedentes a observar.

Lo que yo observo es que actualmente el texto vigente dice: y demás dispositivos legales que le formulen los diversos órganos del Instituto. Es la parte que está suprimiendo. Si pudieran ahondar si queda entonces conforme a lo circulado ese texto y, entendería yo, si me pueden confirmar, es para que no se limite solo precisamente a los órganos.

Si es así, me preocupa un cuanto tanto que una Dirección Ejecutiva, sin mayores filtros, pues frente a terceros, frente a externos digámoslo así, pueda emitir interpretaciones pues en realidad en nombre del Instituto.

No es lo mismo pues internamente dar opiniones jurídicas que ya respecto de terceros. Yo entiendo que siempre puede haber un ejercicio de buena fe de esa atribución, pero no deja de llamarme la atención que sería finalmente la interpretación jurídica del INE, frente o para terceros.

Yo quisiera, si estoy en lo correcto en la preocupación, se pudiera comentar o explicar más concretamente cuál ha sido la necesidad de una norma de ese tipo como para tener yo una idea de ahora la necesidad de reformarlo en esos términos.

Sería todo en suma, pues anunciar que enviaré observaciones de forma, acompañar las otras propuestas ya de ajustes que se han dado cuenta aquí. Y plantear esta inquietud respecto del 67, numeral 1, inciso d). Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Yo le pediría al Secretario Técnico que nos haga favor de hacer uso de la palabra para poder pronunciarse sobre todas estas inquietudes que se han planteado a la mesa, por favor.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias Presidenta. Abundar un poco sobre lo que ya señalaba la Consejera San Martín, y con las preguntas específicas de parte de la representación de MORENA.

En realidad, en efecto, lo que se está proponiendo en cuanto a la administración de norma INE es que lo asuma la Dirección Jurídica dado que lo tenía la DEA, y esto es parte de un Proyecto un poquito más amplio de asumir efectivamente la sistematización, como se dice en la otra fracción, y la publicación en Norma INE de la normativa de este Instituto bajo la Dirección Jurídica.

En cuanto al tema de los informes circunstanciados, también ya lo refería la Consejera San Martín, en realidad seguirían suscribiendo los informes circunstanciados quienes tienen la representación de los órganos que figuran como autoridades responsables. Sin embargo, es precisar efectivamente la obligación del auxilio en la realización de estos informes por parte de la Dirección, siempre contando con los insumos de las áreas generadoras de los actos impugnados.

Y en cuanto a la preocupación del Consejero Ruiz Saldaña, de por qué el cambio en el inciso d), en efecto, la propuesta va como la original, en realidad en cuanto a la facultad consultiva de la dirección se estaría modificando la que tiene que ver con las relaciones con los OPLE's, que fue la que el Reglamento de Elecciones modificó.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y ésta en realidad es, insisto, atender una realidad actual en la que la Dirección Jurídica, ya sea por instrucciones de algunos órganos de este Instituto, de la Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva, o que se le formulen al Instituto en materia jurídica en derechos que tienen actores políticos, ciudadanos, emitimos algunas opiniones estrictamente jurídicas.

Si la preocupación es que sea algo que pudiera poner en peligro o que hiciera vulnerable la representación del Instituto, que es entiendo la preocupación que se externa, quizá podríamos buscar alguna redacción en la que precisemos esto que estoy señalando, o sea, en realidad no es que la Dirección Jurídica, por la libre, por decirlo de alguna forma coloquial, responda consultas a diestra y siniestra, sino que es en uso de las atribuciones y por mandato de los órganos superiores de esta Dirección. Es cuánto.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Existe una pregunta del representante de MORENA al Director Jurídico, Secretario Técnico de esta Comisión. ¿Si la acepta?

Lic. Gabriel Mendoza: Sí, claro.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante.

Representante de MORENA: Muchas gracias por aceptarme la pregunta, pero mire usted, es que ya han habido incidentes. O sea, alguien en el puesto, no es bueno hablar de quien no está presente y no puede argumentar al respecto. Pero lo cierto es que la ex Directora Jurídica se le inició, a una de las ex Directoras Jurídicas en el periodo de Valdés Zurita, se le inició un procedimiento de responsabilidad porque dio contestación a un criterio sobre propaganda electoral que no debió de haber emitido con base en este articulado.

Entonces, hay una experiencia desagradable, porque de repente a lo mejor de buena fe viene un empresario despistadón, y dicen: Ah, le quiero preguntar al INE. Y entonces la Dirección Jurídica dice: Bueno, mientras le hagas así y asado no tienes ningún problema, cuando en realidad hay un criterio nuevo de sala o es una cuestión que tiene que poner a Consejo General.

Entonces, sí tiene que quedar muy precisado, para evitar problemas, incluso, de responsabilidad, en qué sentido se está, cuáles son los límites y alcances para que la Dirección Jurídica, me parece que solo resuelva cuestiones meramente administrativas, no tiene facultades para más.

No sé si usted estaría de acuerdo en ese sentido, pero sí considero que deben acotarse. Ahora, nadie que tiene un poder de ese tamaño, de repente, desea dejarlo; pero me parece que es sano, no acotarlo. Muchas gracias, por su respuesta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante, por favor.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias. A ver, hay una coincidencia plena con lo que se dice, es una responsabilidad, sin duda, que de facto por instrucciones superiores se realiza y que se realiza con toda la responsabilidad debida de todos los servidores públicos, y de quiénes integramos la Dirección Jurídica.

Yo no estaría en contra de que se hiciera alguna acotación; sin embargo, lo que sí me parece que tenemos que hacer es que sea operativo. Veíamos hace rato alguna observación a un punto siguiente, en el sentido que a veces los candados pueden resultar en inoperatividad de la institución.

Entonces, yo estoy abierto con mejorar la redacción, atender la preocupación que creo que es coincidente con la del Consejero Ruiz Saldaña, pero sí que tengamos esta válvula como Instituto, que hay un área técnica, como en muchas otras materias, que pueda atender algunos cuestionamientos o consultas específicas sobre la interpretación de la normativa electoral.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Ya sería en segunda ronda, nada más permítame tantito.

En primera ronda, obviamente estoy de acuerdo con las propuestas que se están formulando y la Consejera Dania Ravel tiene una, mandó una propuesta que tiene que ver con el artículo 35, párrafo 1, inciso q), simplemente para, en vez de hablar de los recuentos parciales diga, dice: "Integrar los grupos de trabajo que determine el Presidente para la realización de los recuentos parciales", y ella sugiere que sea del "recuento parcial" y seguiría la demás redacción "o total de votos respecto de una elección". Creo que en singular estaría bien, no hay problema.

Y en relación con los informes circunstanciados, me parece que sí es la atribución del Secretario Ejecutivo del INE, es el que tiene la representación, pero sí es muy importante que, obviamente, las áreas involucradas participen brindando los elementos de orden técnico, porque precisamente ellos conocen mejor el asunto que se está cuestionando y respecto al cual el informe circunstanciado se tiene que elaborar, entonces ahí creo que por una cuestión de operatividad es la que se tiene que hacer.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Bueno, esto ya es una cuestión mía, yo siempre he dicho que los informes circunstanciados tendrían que ser demasiado sencillos, porque realmente toda la motivación y fundamentación tendría que estar contenida en el Proyecto. Entonces, mientras más motivados y fundados estén los acuerdos y resoluciones que nosotros emitimos, la propia determinación se defiende por sus propios argumentos.

Pero bueno, eso ya es una circunstancia que yo siempre he estado haciendo notar, porque muchas veces se piensa que a través del informe circunstanciado se tiene que estar defendiendo el acto o la resolución que se emite, cuando realmente les digo lo que se revisa es el contenido de ese acuerdo o resolución; lo que no se dijo ahí, pues difícilmente se puede meter a través de un informe circunstanciado.

Pero sí lo importante es que en el caso concreto, las áreas intervengan, proporcionando todos los insumos de índole técnico, también para que no se vaya a correr el riesgo de que el área tiene una visión de la situación y la Dirección Jurídica alguna otra totalmente distinta.

¿Qué más? Y también de la propuesta que hizo el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, de que se deje en el artículo 2º esta precisión de que en un transitorio se emita los lineamientos por parte del Consejo General, en relación con el acceso a la base de datos del Padrón Electoral que puede tener la Dirección Jurídica cuando haya algún tipo de consulta de alguna autoridad competente, los 90 días me parece que sería un plazo prudente, pero si se amplía hasta el 31 de diciembre de este año, pues tampoco creo que tengamos ningún inconveniente, pero sí con el compromiso de hacerlo a la brevedad posible, simplemente ese sería el plazo máximo para poder sacar este tipo de documento.

Vuelvo a preguntar si no hay alguna otra intervención en primera ronda. Si no, para abrir la segunda ronda, tendría en primer lugar al representante de MORENA.

Adelante, por cinco minutos.

Representante de MORENA: Muchas gracias. Creo que hay un problema muy parecido al que tuvimos cuando hablábamos de las consultas que se formulaban a la Unidad OPLE en materia de qué era lo que tenían que resolver los OPLE's y que se estableció un procedimiento para poder desahogar, para que los partidos políticos tuvieran conocimiento de las consultas, hay dos, tres consultas en materia de género ahorita mismo que hemos podido conocer y también su procedimiento de respuesta.

Ya todo mundo sabe que si necesita conocer más detalles de la consulta, puede solicitar información o la respuesta que corresponda, la propia Comisión lo hace.

Habría que construir un mecanismo en ese sentido, porque no me va a dejar mentir la Dirección Jurídica, hay respuestas que se dan bastante temerarias o quizás fuera incluso de la competencia de la Dirección Jurídica.

Sí invitaría a la reflexión en ese sentido, porque sí es un punto que ha generado problemas antes y que los va a volver a generar, especialmente con las cargas de trabajo de todas las áreas, que sí se requiere estar atento a que no se estén dando patentes de Corzo en temas que pueden ser muy problemáticos.

Recuerdo que ha habido consultas muy difíciles, que se ha dado contestación en Consejo General o comisiones. Entonces sin que esto pare el funcionamiento, sí tiene que estar supervisado y sí tiene que estar agarrado por alguien que se haga responsable en este sentido y no solo que la Dirección Jurídica proceda a hacer estas cuestiones.

Y también tienen que ver una serie de reglas para que ciertas consultas no son de naturaleza administrativa, son de órgano colegiado. Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

La Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Tengo la impresión que en general no hay un desacuerdo, en el fondo o en lo sustantivo no hay un desacuerdo, creo que hay una coincidencia entre lo que señaló el Consejero Ruiz Saldaña, lo que señaló el representante de MORENA y lo que respondió el Director Jurídico en torno a que la atribución que está teniendo la Dirección de responder consultas, que es una atribución que ha tenido de mucho tiempo atrás, no es responder cualquier consulta y en cualquier caso.

La duda que queda es dónde está el límite, cuáles y cuáles no; cuáles tienen que necesariamente ser objeto de una deliberación colegiada, y cuáles son, digamos una aplicación estricta; es, nos formulan una consulta diciéndonos cuándo inicia la fecha para recabar apoyo ciudadano de candidatos independientes al cargo de diputados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Si el Consejo General ya aprobó un acuerdo con un calendario, pues por supuesto que la Dirección Jurídica pueda dar respuesta y eso no tiene que pasar, porque no tiene una deliberación de por medio, ciertamente hay un conjunto de preguntas que se pueden hacer que sí implican una valoración o una determinación que sería propia de ya sea comisiones, y principalmente cuando las comisiones son órganos de autoridad.

Pienso, cuando nos han hecho consultas, por ejemplo, sobre propaganda gubernamental en radio y televisión, que ha contestado el Comité de Radio y Televisión, porque es autoridad en la materia de tiempos del estado, y tenía que ver con catálogos, etcétera.

Y hay algunas consultas que incluso se han contestado, no solo por la Dirección Jurídica, por las áreas técnicas que tiro por viaje el Tribunal nos la regresa para que la contesten los órganos colegiados.

Me parece que como podríamos avanzar es buscando un compromiso para buscar una redacción que atienda estas preocupaciones, y poder verla antes, en su caso, discutirlo para que se pueda presentar en Consejo General y que atienda esta preocupación, la preocupación que es, si son me parece, ámbitos de competencia de las comisiones, pues tendrá que pasar a las comisiones.

Si implica alguna interpretación que no haya sido ya emitida por el Consejo General, tiene que pasar por el Consejo General.

Digamos, tal vez acotar más el no, que lo que el sí, porque el sí es muy difícil acotarlo, porque no sabemos qué tipo de preguntas nos puedan llegar, pero lo que sí creo que podemos identificar son cuando no podría hacerlo la Dirección, y tiene que ver con cuando no hay un criterio claramente fijado ex ante, cuando no haya una norma directa y absolutamente precisa ex ante.

Estoy poniendo algunas ideas que creo que pueden formar, porque me parece que esa es la preocupación que se está atendiendo, y lo que entiendo que incluso es la preocupación del Consejero Ruiz Saldaña.

Sé que estaríamos sometiendo a votación sin conocer los términos específicos de una redacción, pero lo hemos hecho en algunas otras comisiones, de que la Dirección nos pueda formular, la Secretaría Técnica nos pueda formular una propuesta que la haga del conocimiento de todos, y si hay alguna observación previa incluso a que esto suba al Consejo General, se pueda hacer el ajuste correspondiente ya en Consejo General.

Porque insisto, me parece que donde no hay diferencia es en el “si estamos de acuerdo”.

Entonces, solamente es buscar encontrar una redacción que nos lleve a eso, sé que es un poco más complicado de lo que le estoy poniendo, pero me parece que así podríamos avanzar, porque en este momento ponernos a redactar cuándo sí y cuándo no, me parece que nos vamos a equivocar más porque se nos va a ir algún detallito que después nos va a brincar, con estos parámetros, que son los parámetros de coincidencia, creo que el área nos puede hacer una propuesta y circularla a todos.

Yo propondría una solución así para darle cause, insisto, a donde no advierto que de fondo hay una diferencia.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Le desean formular una pregunta, el representante de Morena ¿la acepta?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Claro.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante, representante.

Representante de MORENA: Muchas gracias. En la construcción usted consideraría que tendríamos que tomar en cuenta, digo, la fórmula de la pregunta, porque se tiene que hacer pregunta, lo siguiente, que es que fueran criterios verdaderamente firmes.

Le voy a dar un ejemplo de un criterio que puede generar muchos problemas, y además es la época, a la Dirección Jurídica.

Funcionarios públicos asistiendo a actos de campaña, atendiendo a la evolución que ha tenido el criterio.

O sea, hemos tenido momentos en donde pueden estar, hemos tenido momentos en donde no pueden estar ni de chiste, y hemos tenido momentos en donde tienen derecho de terminado. Ahorita estamos en la época en donde no pueden ni de chiste estar presentes en eventos partidistas porque influyen en la equidad de la contienda.

Entonces, pongo este problema porque sí tendría que ser atendiendo a normatividades o a criterios firmes, porque le digo, luego puede la Dirección dar una asesoría, incluso, hasta por desactualización. Ojalá algún día lleguen los acuerdos, el Acuerdo del 134 y sea verdaderamente valiente; pero entre lo que lo esperamos, digamos, que le llegue



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

una consulta ¿qué es lo que va a decir? Y no creo que sea su competencia decirlo, tendría que ser otro.

Estos son el tipo de cuestiones que están así en la línea, y entonces sería la pregunta. Dejar muy en claro esto, sería útil. Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante, Consejera Pamela.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Es que creo que estamos en la misma. Si lo que se requiere es de una interpretación, es una interpretación que corresponde, una interpretación que es el fijar una postura, fijar un criterio específico pues le corresponde a los órganos colegiados. Si es, supongamos, me voy a ir a ejemplo distinto, nos preguntan algo relacionado con las características que puede tener la propaganda gubernamental iniciado el Proceso Electoral, pues puede gustar o no gustar, pero el Consejo General ya emitió unos lineamientos, dijo con mucha claridad cuáles son las características, tienen una infinidad de impugnaciones, qué padre. Nada más que en materia electoral, en tanto no se resuelva, está firme. En tanto no haya una determinación de la Sala Superior en un sentido contrario siguen vigentes esas reglas. Entonces, si nos preguntaran eso, pues la respuesta es lisa y llana, ya lo determinó el Consejo. Ya hubo una decisión del Consejo General y en esa decisión pues eso sería lo que tendría que responder la Dirección Jurídica, y me parece que para remitir a lo que ya decidió el Consejo sí puede contestarlo. Por eso creo que no hay una diferencia, estamos en la misma lógica de si lo que se tiene que hacer es toda una valoración, entonces le corresponderá a los órganos colegiados.

Si lo que corresponde es dar respuesta, que no necesariamente es tan lisa y llana, tampoco es que hay otro tipo de consultas.

Pero creo que por eso me voy más hacia que lo viéramos en cuáles son las que no, más que cuáles son las que sí porque sí. Creo que si empezamos con las que sí se les van a ir, y se nos van a ir ejemplos, porque a alguien se le va a ocurrir hacer una pregunta muy distinta a la que se les ha ocurrido en años anteriores.

Entonces, la imaginación es la que no tiene límites. Entonces, creo que podríamos construirlo así.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias Presidenta. A ver, intentaré ser breve solo para señalar que pues coincido que ahorita sería difícil ponernos de acuerdo sobre una redacción. No nos queda otra ruta más que esperar una nueva propuesta de la Dirección Jurídica, pues ahora sí que votar encorchetado ese inciso.

Creo que pues esa nueva propuesta que nos fuese presentada sí tendría que acudir a ese espíritu que entiendo yo la Consejera San Martín está poniendo sobre la mesa del contenido de ese nuevo inciso, de acotar esa atribución de la Dirección Jurídica. Yo sí creo, lo estaba pensando ahorita que el modelo al que debemos transitar es que cuando sean asuntos propios de una Comisión de interpretar y aplicar, subrayo aplicar la ley, pues sí sea producto de la deliberación de un órgano colegiado.

Ya se viene haciendo, es la fórmula, yo creo que nos enseñó la larga insistencia o las muchas consultas de los OPLE's que ahora se mandan a la Comisión correspondiente.

Creo que el espíritu de ese nuevo inciso tendría que ser que realmente lo que debiera ser la Dirección Jurídica es interpretar, ofrecer una interpretación, un insumo para el juicio, porque actualmente como está redactado este inciso, lo leo y cada vez me gusta menos, son consultas sobre la aplicación, ni siquiera son peticiones de interpretación, sino consultas sobre cómo debe de aplicarse la ley, nada más y nada menos.

Aplicar es emplear, administrar o poner en práctica un conocimiento, medida o principio a fin de obtener un determinado efecto o rendimiento de alguien o algo. En otro sentido también es referir a un caso particular lo que se ha dicho en general o a un individuo lo que se ha dicho de otro.

Es bastante la atribución contenida ahí para un área técnica, no lo prejuzgo que se haga mal uso de ella, simplemente ese grado de responsabilidad creo debiera estar más a un nivel de un órgano colegiado.

Incluso también me preocupa la última parte del inciso, que dice: "Con el objeto de conformar criterios de interpretación legal", no hay problema, "y, en su caso, precedentes a observar". Bueno, ya es bastante fuerte cómo concluye ese inciso.

Entonces, ahí dejaría la reflexión, con la propuesta también a la que me adhiero, que nos vuelve a formular la Dirección una nueva redacción y buscar que el espíritu sea de acotamiento al ejercicio de dicha atribución. Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Sí. Gracias, Consejero. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Si no es así, yo haría uso de la palabra.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Yo coincido plenamente con usted. Precisamente, el inciso d), del artículo 67, del Reglamento Interior del INE, que está vigente dice: "Atender y resolver las consultas sobre la aplicación de la Ley Electoral, del Estatuto y demás dispositivos legales que le formulen los diversos órganos del Instituto, con el objeto de conformar criterios de interpretación legal y, en su caso, precedentes a observar".

A mí me parece que sí esta última parte sí es la más complicada, tanto para el interior y ahora si se quieren resolver consultas o tener consultas hacia el público en general, sí me parece que es muy complicado.

Yo podría formular una propuesta que sería en el sentido de atender y resolver las consultas sobre la aplicación de la Ley Electoral, del Estatuto y demás dispositivos legales que le formulen, sobre criterios ya emitidos por las distintas áreas del INE y siempre y cuando no se comprometa una postura institucional, porque yo sí también creo que a veces algunas personas se valen precisamente de hacer algún tipo de consulta y esa respuesta que se les da, entonces, en caso de que actúen de determinada manera, es una justificación, decir: "A mí me quieres sancionar porque coloqué propaganda en tal lugar o dije tal cosa y resulta que yo aquí tengo una respuesta de la Dirección Jurídica en determinado sentido", y obviamente si nosotros intentáramos sancionar a esa persona o lo que fuera, es muy seguro que el Tribunal Electoral nos pudiera decir: tú mismo propiciaste esa circunstancia, porque esa persona fue a la institución, porque el INE es una institución, no es la Dirección Jurídica o el Consejo General o la Consejera Adriana Favela, somos parte de una institución.

Puede decir: tú propiciaste esto porque la Consejera Pamela San Martín que también es parte de la institución y todos ustedes, todos los que estamos aquí. Eso es lo que se puede propiciar y obviamente que se diga: tú mismo propiciaste esta circunstancia porque te hicieron una consulta y el área correspondiente dijo que sí se podía hacer.

Y esta persona actuó conforme a esta situación o a esta respuesta más bien que se le formuló a su consulta, y esos son los riesgos.

Ahora, me parece que por las cualidades del propio Secretario Técnico que es el Director Jurídico del INE, él seguramente actúa con muchísima prudencia al momento de responder las consultas y seguramente la respuesta que da tiene que estar dentro del marco jurídico y que no habrá ninguna otra situación.

Pero yo creo que si, a mí me preocuparía más esta última parte del inciso que diga, o sea criterio de interpretación legal, pero sobre todo y, en su caso, precedentes a observar; porque entonces ya nosotros estaríamos, así ya está, más bien tendríamos

que formular una propuesta para que se omitiera esta última parte del inciso d), y yo no sé qué sería lo más procedente, retirar esta propuesta del inciso para poder formular una redacción adecuada o si están de acuerdo los integrantes de esta Comisión hacerlo ya en este momento o no sé qué es lo que ustedes opinen. Gracias.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Si no es así, abríamos una tercera ronda.

El representante de MORENA, adelante.

Representante de MORENA: Gracias. Derivado de cómo ha estado el debate generándose, nosotros estaríamos por, se va a ver complicado, pero me parece que la Dirección Jurídica no está para este tipo de, incluso de problemáticas.

Me parece que en alguna ocasión, con un modelo distinto de Instituto, con un modelo distinto de OPLE's, con un modelo distinto al Sistema Nacional de Elecciones se justificaba que la Dirección Jurídica tuviera este tipo de atribuciones.

Ahora lo más adecuado es eliminar estas atribuciones para dejar el cauce legal, porque esta es una reminiscencia de un reglamento anterior que se ha modificado, para dejar el cauce, porque antes no traíamos norma de que el Consejo General podía resolver consultas.

Tampoco teníamos la posibilidad de la resolución de consultas por parte de las áreas institucionales de la resolución de consultas por parte de las áreas institucionales. O sea, ya existen las vías de resolución de consultas.

Entonces, me parece que lo más sano sería incluso para el área dejar sin las atribuciones correspondientes y dejar las otras vías de contestación, y solo que se resolviesen consultas muy acotadas de carácter administrativo, eliminando estas citas que acaban de hacerse porque ya son, si ustedes hacen un comparativo de Reglamento Interior IFE, Reglamento Interior modificado cuando se instaló el Instituto Nacional Electoral, y Reglamento Interior a estas alturas después de los dos o tres modificaciones que se han hecho posteriores, se van a dar cuenta que esa norma en específico viene de ahí, es una reminiscencia.

Entonces, ya no está en el ámbito jurídico, por lo cual nuestra propuesta sería eliminar esas porciones normativas porque ha quedado mucho más acotado y reducida la facultad, principalmente porque el Consejo General, si alguien quiere que le contesten,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

se le formula consulta, y así ya no tengamos este tipo de problemas en cuestiones de interpretación.

Sé que parece radical o extremo, pero revisen el modelo y verán que es así. Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. Ahora sí de forma telegráfica. Dado que hubo bastante coincidencia sobre la necesidad de revisar ese inciso, creo que lo conveniente sería no modificarlo y esperar la nueva propuesta. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante, la Consejera Pamela San Martín que le quiere formular una pregunta al Consejero José Roberto, que la acepta con mucha amabilidad.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Perdón. Muchas gracias Consejero. Solo para tener claro. Yo lo que había propuesto es que ahorita lo aprobáramos con las consideraciones que se habían formulado para que la Dirección Jurídica nos pueda hacer una propuesta que pueda circularse con todos los integrantes de la Comisión para que sea la que se suba a Consejo General y, en su caso, ya se discutirá en Consejo General.

Pero retomando estas consideraciones, que insisto, creo que no ha habido ninguna diferencia de nadie respecto a los alcances que se buscan, nada más es buscar la mejor redacción.

¿Usted estaría de acuerdo con eso? ¿Es lo que usted está proponiendo? Porque, perdón, pero no lo comprendí de lo que usted señaló.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante, Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias por la pregunta. Creo que es mejor ruta la que propone la Consejera San Martín, es decir, que ya formule un saque, una propuesta la Dirección, no que suba a Consejo tal cual está. Es correcto mejor así.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Yo también estaría de acuerdo con esa postura ¿alguna otra intervención en tercera ronda?

El representante del PRI, adelante.

Representante del PRI: Muchas gracias Consejera. Nada más para tratar de no descontextualizar. La realidad es que la facultad consultiva de un jurídico es algo que, como comentaba la Consejera Pamela, ha existido desde hace mucho tiempo en la administración.

Por el contrario, yo creo que enfrenta más responsabilidad un jurídico que no conteste, a uno que conteste, entendiéndose de cuestiones consultivas, que nunca pueden ser entendidas como un acto que tenga efectos vinculatorios, y lo comento porque dentro de las manifestaciones se ponía sobre la mesa que alguien pudiera tomarlo como una patente de corzo.

Ni siquiera los acuerdos del Consejo General pueden ser entendidos así, siempre tenemos la opción de acudir ante el Tribunal de alzada para que se revoque o modifique lo que nosotros consideramos no se encuentra apegado a la legalidad o a la regularidad constitucional.

Por eso yo creo que más allá de plantear que pudiera existir una responsabilidad del Jurídico, yo creo que más bien pudiera existir, reitero, responsabilidades de no contestar, y sí aún así no estamos conforme con ello hacer valer el control de legalidad. Eso es a lo que, digo, todos los solicitantes tenemos muy en claro.

Lo que, en su caso, pudiera acontecer es que el solicitante considerare que de acuerdo al calado de su petición, dirigirlo a la instancia correspondiente. Digo, si a final de cuentas nosotros lo que queremos es detonar un posicionamiento del Consejo General hacerlo de la manera adecuada, y no acudir a instancias inferiores.

Y naturalmente existen "N" cantidad de peticiones en la vía consultiva, ciertamente no podemos considerar que un parámetro general y abstracto sobre un precepto constitucional necesariamente tuviéramos que acudir a la Dirección Jurídica.

Però precisamente también existen, digo, los que participamos en la Comisión de OPLE's, hemos visto consultas inclusive respecto qué hacemos con las engrapadoras o con cuestiones administrativas de menor calado. Yo creo que más bien es esa la dinámica en la que el Jurídico debiera.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y finalmente, digo, más allá de una redacción en específico, tal vez considerar que en la dinámica administrativa diaria si alguien acude con una petición de gran calado ante la Dirección Jurídica, a lo mejor analizar la posibilidad de elevarlo al órgano superior. Es cuanto, Consejera.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Le desea formular una pregunta el representante de MORENA ¿la acepta?

Representante del PRI: Sí, por supuesto. Adelante.

Representante de MORENA: Muchas gracias. Es que es precisamente esa la inquietud. Se han dirigido en anteriores ocasiones consultas de gran calado, y la Dirección Jurídica por, no sé, por intentar responder rápido o no, no me queda claro ha contestado y no hay manera de ejercer control porque no sabes que lo hizo, y además no le correspondía hacerlo.

No me van a dejar mentir, conocen los asuntos. Es esa la situación. Entonces, si estaríamos de acuerdo que eso no puede seguir sucediendo. Muchas gracias, por la respuesta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. El representante del PRI para contestar.

Representante del PRI: Perdón, nada más para... ¿Y cuál sería la pregunta?

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Que si estarías de acuerdo.

Representante de MORENA: En que tenemos que regular esto, que tú mismo estás señalando.

Representante del PRI: Yo creo que partes de un equívoco, porque justamente mi representación en presentes y anteriores, ha realizado consultas directamente al Consejo General, que la Dirección Jurídica ha atendido en la vía del 8° Constitucional, cuestión que hemos controvertido ante la Sala Superior y es la Sala Superior la que en última instancia ha determinado que justamente, partiendo de lo que nosotros hemos solicitado y ante la autoridad a la que nosotros dirigimos, es la que determina finalmente quién debe o no, esto es parte del control legal y constitucional.

Ahora, lo que no me parece correcto es poner sobre la mesa que pudiera existir en abstracto una responsabilidad del jurídico. En todo caso es parte de la revisión que

realiza el órgano jurisdiccional, y regular todos y cada uno de los preceptos que pudieran darse en potencia, pues yo creo que nos llevaría tal vez a cuestiones en las que no pudiéramos determinar todas y cada una de ellas, para eso existe el arbitrio, precisamente de la autoridad administrativa.

Pero repito, no existe un riesgo de dejarnos en estado de indefensión, puesto que si aun con la respuesta que se otorgare no estamos conformes, quedan a salvo nuestros derechos para hacerlos valer. Es cuánto.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. La Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Yo no lo entiendo, al menos no entiendo esta discusión; un poco, me da la impresión que se está yendo a otro camino.

Creo que al menos en las propuestas que se han hecho y que es incluso lo que respondió el propio Director Jurídico, que es quien propuso el cambio, nunca está una, ni tratar de tener más atribuciones, o tratar de tener menos atribuciones; es dar un cauce a una respuesta que se pueda dar.

Pero todas estas reflexiones que se dan, yo no juzgo si es porque se han ejercido de una forma u otra, ya en cada caso tendríamos que analizar cuándo se ha ejercido de cierta manera.

Es cierto, se han dado respuestas que el Tribunal ha revocado porque no tiene atribuciones para emitir las que las ha emitido, y esto ha ocurrido cuando responde la Dirección Jurídica, cuando responde el Secretario Ejecutivo, cuando ha respondido alguna Comisión incluso, que lo ha turnado al Consejo General.

Creo que una parte que vale la pena como un tema de mayor conocimiento es, con independencia, y aclaro, con independencia de esta redacción que ya acordamos que se va a buscar, creo que podría incluso en la redacción incluirse que se le marque copia a los integrantes del Consejo de las respuestas que se brinden para que todos podamos tener conocimiento de cuáles son las respuestas que se han dado en cada contexto y que tengamos claridad, porque no, honestamente, no miro que se esté buscando una cuestión de mala fe o de tratar de dar un cauce irregular a las solicitudes que se formulen, pero creo que en un término de transparencia y además haciéndolo acorde también a lo que regulamos en el Reglamento de Elecciones, que todas las consultas de los OPLE's, con independencia de quién las respondiera se le tendría que marcar copia a todos los integrantes; digo, en este caso a todos los OPLE's, pero también a todos los integrantes del Consejo General, creo que podríamos incorporarlo y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

esto nos va a dar, nos amarra todavía un poco más, nos cierra un poco más el círculo de una redacción en la que se atienda, porque creo que es tal cual la propuesta que está haciendo la Secretaría Técnica de la Dirección Jurídica, que es a tener claridad y dar una certeza también al área en un ámbito de responsabilidades de lo que estará respondiendo. Es cuánto.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Adelante, Secretario Técnico.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias Presidenta. En realidad coincidir con lo que se ha señalado en la mesa, quizás la parte final no quedaba con la esencia de lo que se quiso plasmar aquí y en este sentido acepto, con gusto, la propuesta de reformular la que estamos haciendo para llevarnos la esencia del criterio que aquí se ha estado ya diciendo por todas las partes y que además que en efecto, no en todo hay coincidencia entre todos, un servidor también la tiene. Muchas gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. En relación con esta propuesta del artículo 67, párrafo 1, inciso d), se reformularía, yo ya había hecho una propuesta de atender y resolver consultas sobre criterios ya emitidos por las propias áreas del INE y siempre y cuando no se comprometa una postura institucional, o esa más o menos sería la idea.

Realmente haciendo del conocimiento de los integrantes del Consejo General y sí omitir esta cuestión de que: "Y, en su caso, precedentes a observar", que se formularan, que esa respuesta podría ya estar integrando precedentes o un criterio que obligaría a la propia como institución. Si ya no hay más intervenciones, lo pondremos a votación, por favor.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias Presidenta. Y agradeciendo el resumen que realizó, se somete a consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral para estar en posibilidad de ponerlo a consideración de este órgano máximo de dirección, atendiendo todas las cuestiones que se han puesto sobre la mesa y en particular la relativa al inciso d), del artículo 67, del Reglamento, en el sentido de que la atención y resolución de las consultas se hagan sobre criterios ya emitidos por los órganos del Instituto sin comprometer la postura institucional y siempre haciéndolo del conocimiento de los miembros del Consejo.

Con esto se somete a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Ahora pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias Presidenta. El siguiente asunto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto y el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para su presentación ante ese máximo órgano de dirección.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Respecto a este punto que nos ocupa, le solicito al Secretario Técnico que realice una breve presentación de las principales propuestas de reforma a los reglamentos referidos que se ponen a consideración para la aprobación en este órgano colegiado.

Adelante, Secretario Técnico.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias Presidenta. Si me lo permiten, haré referencia en forma general a las propuestas de reforma que fueron recibidas, iré también haciendo alguna alusión a observaciones también recibidas anoche y que consideramos viables para fortalecer el proyecto y que se ponen a consideración de esta Comisión, para lo cual refiero lo siguiente.

En cuanto al Reglamento de Sesiones del Consejo General, las reformas que se realizan se centran en los siguientes temas.

Glosario, propone reformar y adicionar diversos incisos del artículo tercero que establecen el glosario para darle congruencia a la redacción de los conceptos que se utilizan con el resto del marco jurídico institucional vigente.

Se reconoce en cuanto a los representantes y candidatos independientes, la participación de los mismos, de los candidatos independientes a Presidente de la República como integrantes del Consejo General.

En cuanto al Órgano Interno de Control, con motivo del cambio de denominación de la Contraloría de este Instituto, ahora Órgano Interno de Control, con motivo de la Reforma denominada Anticorrupción, y que ya se reflejó en el Reglamento Interior en una reciente reforma, se propone también realizar el ajuste correspondiente para darle congruencia al marco normativo interno.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En cuanto al correo electrónico como medio oficial de notificación se propone adicionar a diversos artículos la porción normativa que regula la notificación, a través del correo electrónico a los integrantes del Consejo General para convocar a sesiones e imponer la obligación de contar con cuenta institucional de correo, así como señalar que corresponde a la Dirección del Secretariado subir los documentos al Portal de Colaboración para su consulta y disposición, como de hecho, ya se viene haciendo en algunos casos.

En cuanto al Portal de Colaboración se propone instruir que el Portal de Colaboración sea el requisitorio digital del Instituto para alojar todos los documentos y anexos que vayan a ser sometidos a análisis y discusión del Consejo General.

En cuanto a la información para el análisis y discusión de los asuntos, se propone reforzar la obligación de acompañar a los puntos que se propongan en el orden del día, la documentación soporte para su análisis y discusión con la consecuencia de no ser agendados si no se cumple con esta previsión.

En este momento estaríamos retirando la propuesta de reforma que se había circulado al artículo, que aparece en la motivación en la página seis, y tiene que ver con el artículo 15, en el párrafo 7, que tenía que ver con el quórum de funcionamiento del Consejo General, que en realidad vimos que esta es una cuestión que atendía una problemática práctica, pero que en realidad va en contra de la naturaleza propia del órgano. Esa se estaría retirando, si ustedes me lo permiten.

Ahora bien, por cuanto hace al Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, las reformas de adiciones consisten en lo siguiente: cómputos de plazos, se precisa en el artículo sexto que el cómputo de plazos debe aplicar tanto a las elecciones federales como locales, con la finalidad de armonizar el Reglamento con las funciones del Instituto contempladas en la LGIPE.

Se detalla en los artículos siete y 10 respecto a las atribuciones de los Secretarios de los Consejos Locales y Distritales, se propone reformar y adicionar los artículos 12, 26 y 27, principalmente para regular el uso de medios electrónicos en diversos actos de los consejos locales y distritales.

Se propone adicionar el artículo 12, para efectos de que los integrantes de los consejos locales y distritales, y en particular los partidos políticos, señalen un domicilio en la cabecera del distrito o en la capital de la entidad, además se agregó el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones se harán igualmente por correo electrónico y estrados con la finalidad de dotar de mayor certeza y certidumbre a las notificaciones.

Y finalmente, se propone reformar el artículo 25, con el objeto de no causar dilaciones indebidas en la discusión y aprobación de resoluciones, por lo que se detalló que en el caso que se rechace un proyecto durante la sesión, en ese mismo acto se instruya de forma fundada y motivada al área correspondiente, para que reformule el proyecto.

Recibimos también, asimismo, una observación por parte de la Consejera San Martín, que nos parece adecuada en cuanto al artículo 26, párrafo quinto, inciso c), en el que se señalaba una excepción para el plazo de notificación de los acuerdos o resoluciones del Consejo a los órganos o a los integrantes de la mesa, que se exceptuaban los relacionados en materia de fiscalización, demarcaciones territorial y pautado, y se le ponía un plazo de 36 horas.

En realidad la génesis de esta modificación, y creo que es atendible la propuesta, en realidad lo que se quiere es un plazo un poco más amplio para la realización del engrose y no para la notificación.

En ese sentido lo que propondríamos es trasladar al inciso b), la propuesta de reforma y decir que las áreas tienen el plazo de 48 horas para la realización del engrose, y en la parte final decir: "Con excepción de los asuntos relacionados en materia de fiscalización, demarcación territorial y pautado, en cuyos casos se contará con un plazo de 72 horas, para ello".

Asimismo; estaríamos agregando, si ustedes me lo permiten, algún fortalecimiento también en razón de algunas observaciones recibidas para la motivación en el sentido de que los mecanismos electrónicos también tienen que ver con las medidas de racionalidad de este Instituto, los acuerdos generales del Consejo General que se han tomado al respecto, como es el 51/2017.

Y finalmente en el Transitorio Primero, estaríamos agregando en la parte final que dice: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, párrafo uno, inciso e); 10, párrafo uno, inciso e), del Reglamento, la Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá proporcionar una cuenta de correo institucional a los Consejeros del Poder Legislativo, a los representantes de los partidos políticos, y agregaríamos: "En su caso los representantes de los candidatos independientes que pudieran llegar a estar".

Se estaría también incorporando el caso de los candidatos independientes en la reforma que se propone al artículo 7°, párrafo uno, inciso o), en el sentido de ordenar al Secretario que expida las certificaciones que soliciten los partidos políticos, candidatos independientes, agregaríamos: "ciudadanos, autoridades".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y también en el artículo 10 del Reglamento de Sesiones de Consejos Locales y Distritales, perdón, es de este ordenamiento. Artículo 10, y párrafo uno, inciso n), que también se había omitido a los candidatos independientes, que es una de las lógicas que sigue la reforma incluir la representación de candidatos independientes ante este Instituto, que está prevista en la LGIPE.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: En vez de “siempre y cuando”.

Lic. Gabriel Mendoza: Ah, sí, perdón. Omitía, también, hay una propuesta en el artículo 10 del Reglamento que citaba de sesiones de consejos locales, en este inciso n), que dice: expedir las certificaciones. Quitar la parte final que dice: Siempre y cuando medie autorización del Presidente. Modificarlo y decir: Haciéndolo del conocimiento del Presidente. Con la finalidad de que esto no se convierta en un embudo que haga inoperante la facultad. Sería cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias, Secretario. Se abriría rondas de discusión.

En primera ronda tendría a la representante del Verde; bueno, a ella fue la que vi primero.

Representante del PVEM: Buenos días a todos, buenos días a todas. Para señalar que agradezco en primera instancia que se haya omitido este asunto del quórum; creo, entendí por parte del Director Jurídico que ya no lo van a meter, pero es muy importante porque era una de nuestra principales inconformidades.

Segundo, creo que de alguna manera todo lo que está reformando se está llevando a la práctica y el asunto de las notificaciones vía correo electrónico y el acceso al Portal Colabora, si bien es cierto se necesita la cuenta institucional y la clave correspondiente para entrar, no es así cuando ustedes dan aviso sobre el Consejo General, sobre las sesiones del Consejo General, y es que ocurre que muchas veces los legisladores o algunos de nuestros representantes no utilizan el correo institucional para abrir o para enterarse de lo que acontece en el INE, sino que utilizan sus cuentas personales.

De hecho, hemos tenido que pedirle al Secretario que a veces cuando manda la información no la mande a los correos institucionales, sino a los correos personales de cada uno de los representantes y de los asesores por este problema que les menciono. Entonces, yo no sé si sería posible que además de la cuenta institucional también hubiera la flexibilidad de meter la cuenta personal de los representantes y, en su caso, los que puedan abrir y los que sean notificados para las sesiones.

A mí lo que me preocupa es que se pudiera perder el control de las sesiones y que alguien pudiera en un momento decir: Bueno, es que mandaron el correo pero yo no me enteré o lo mandaron tarde o cualquier forma de esas. Entonces, yo quiero saber cuáles son las salvaguardas que ustedes tienen para evitar ese tipo de polémicas.

Y, finalmente, yo tengo una desde el Reglamento anterior, el Reglamento Interno, con respecto a los candidatos independientes, porque si bien es cierto que ustedes les están cediendo un espacio y si bien es cierto que viene en la ley y que también se les va a abrir una cuenta institucional, yo no tengo la certeza a qué candidato independiente se está refiriendo, si es para presidentes, senadores o diputados, o si es para todos, porque no viene claro en la ley, a mí no me quedó claro.

Entonces, si ustedes pudieran aclararme para qué tipo de candidato independiente es para el que se abre el Consejo General, sería fantástico. Pero si es para todos, creo que esta discusión ya la tuvimos algunas veces, sobre la carga logística y operativa que tendría el Consejo para abrirles la puerta a todos. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Sí. Gracias, representante. Sería el turno del representante del partido... Bueno, le desea formular una pregunta la Consejera Pamela San Martín ¿la acepta? Sí.

Adelante, Consejera Pamela.

Consejera Pamela San Martín: Muchas gracias. Como me cambié de lugar, creo que no identificaron; aquí asumo yo la responsabilidad logística de todo esto. Gracias, Leti.

A ver, solamente para ver si con esto, digo, para no generar dudas sobre una pregunta que planteaste. Creo que si nos vamos al glosario, cuando hablamos en el Reglamento de Sesiones del Consejo General, si nos vamos al glosario ahí nos definen quién es el representante del candidato independiente y deja en claro que es a la Presidencia de la República, porque la lógica con la que se fueron construyendo el Reglamento de Sesiones originalmente del Consejo Local y Consejo Distrital, que es donde efectivamente esa discusión ya la habíamos tenido, tenía que ver con el ámbito de elección.

En los Consejos Distritales podrán participar los candidatos independientes o los representantes a una diputación en ese ámbito territorial y a una senaduría por las mismas actividades que se realizan. Pero para efectos del Consejo General serían los presidenciales, para la candidatura presidencial.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No sé si estarías de acuerdo, tal vez se había perdido un poco esa parte del glosario, si estarías de acuerdo que con eso está atendida la preocupación y hay claridad en torno al punto.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante.

Representante del PVEM: Muchas gracias Consejera, si estoy de acuerdo, y si es así no habría mayor problema. Lo que sí es que estoy tratando de buscar una parte en las propuestas en donde dice que el lugar será asignado, tanto al candidato independiente propietario como suplente, nada más que no lo puedo ubicar, pero en general me parece que si está contemplado ahí no habría mayor problema. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias.

Ahora sí sería el turno del representante del Partido Acción Nacional. Adelante.

Representante del PAN: Gracias, Presidenta, muy buenos días todavía a todas y a todos. Traía dos inquietudes, una de ellas ya como se ha manifestado sobre el artículo 15, una modificación al artículo 15 de acuerdo al planteamiento que se ha hecho ya por parte de la Secretaría Técnica, me sumaría a lo que ha dicho Leti, del Partido Verde en el sentido de agradecer la sensibilidad de la modificación o el retiro de esta propuesta por la considerable circunstancia que hubiera generado en torno a este tema.

Regresando a mis observaciones, también coincido con una de ellas planteada por Leti, que es sobre la notificación vía electrónica. A mí sí me preocupa que se pueda dejar en este sentido de utilizar el mecanismo tradicional, porque como lo ha comentado ya Leti también, seguramente será un tema coincidente con todos los partidos políticos. Tenemos nosotros una tarea para llevar a cabo, al recibir las notificaciones en las oficinas de cada una de las representaciones, para que se vayan atendiendo los temas y de manera oportuna estar dando cuenta de los que están siendo incluidos en el orden del día para las sesiones del Consejo General.

Para nosotros sí sería muy importante que se pudiera considerar esta modificación, de forma que pudiéramos estar contemplando, de inicio, tal vez los dos esquemas y de una forma paulatina o gradual estar transitando hacia ir retirando el mecanismo tradicional o la utilización del papel, como entiendo es el objetivo primordial de esta modificación.

Porque al final del día nosotros contamos con este mecanismo, porque es para nosotros importantísimo saber y dar cuenta de los asuntos y circularlos a las áreas. En

el caso de Acción Nacional hay muchos temas que circulamos y trasladamos a áreas internas de los comités ejecutivos nacionales.

Entonces, perder ahí o tener la posibilidad de que se esté perdiendo el control, o quien lo recibió, cómo lo recibió y no poder estar dando oportuna atención a estos asuntos, o estar trasladándolos o comunicándolos de forma oportuna, sí sería un grave problema para nosotros.

Entonces, yo sugeriría que la modificación pudiera contemplar parte de lo que ya está establecido en este artículo, es decir, en el artículo 11, en el inciso b), dice: entregar dentro de los plazos, más bien estaba, así está contemplado actualmente. Y la modificación, o la propuesta de modificación, establecen, notificar de manera directa vía electrónica.

Yo propondría, es sobre la entrega, sobre entregar y notificar vía correo electrónico toda la documentación. Es decir, vuelvo a mi propuesta inicial, que se estén contemplando los dos mecanismos, tanto el tradicional sobre la entrega física, como la de la vía electrónica. Sería cuánto.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

Desea formularle una pregunta el representante de MORENA ¿la acepta?

Representante del PAN: Sí, con mucho gusto. Amablemente.

Representante de MORENA: Muchas gracias. Nada más en la construcción, efectivamente, la versión anterior lo que trae son dos posibilidades, impreso y en medio magnético, pero sigue existiendo un problema, y es un problema que tenemos no solo para esto, sino para todo, y además de parte de la insistencia del Instituto, esta situación del principio fiscal del depósito fiscal de que te entrego.

Entonces, la pregunta es: no sé qué opines respecto a que lo que se está haciendo es que te están haciendo una notificación, te están sustituyendo la notificación, y esa parte no sé si tenga que ver con el envío de que ya te lo depositaron y entonces ya estás dado por notificado, pues no has tenido ni oportunidad de ver ¿sí me explico?

Entonces, la idea es que en los dos mecanismos pudiesen quedar también para estos efectos, para efecto de notificación. Y entonces, si yo le digo a la autoridad: a mí notifícame por el método tradicional, también me doy por notificado bajo el método tradicional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entonces, la pregunta sería si así es la propuesta de Acción Nacional en este sentido, por lo menos la nuestra sí es así, o sea, no agárrame y depositame en un repositorio y ya me tienes por notificado, no. Yo te estoy pidiendo la vía tradicional y notificame por la vía tradicional, y hasta que yo te reciba por la vía tradicional, porque si no entonces te van a crear.

O sea, el problema es que están intentando meter una cosa que ya hemos estado señalando que no puede ser, que son las notificaciones automáticas, especialmente por el régimen electoral.

Entonces, ahí está la problemática, y creo que es parte esencial del problema, un pedazo es lo electrónico, pero lo otro es esto. La pregunta sería así. Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias.

Para responder, el representante del PAN.

Representante del PAN: Gracias. Efectivamente, Jaime, lo que nosotros planteamos es que conservemos el mecanismo tradicional para continuar con la formalidad, porque para nosotros también es muy importante que en el Sistema Electoral conservemos esos principios de certeza jurídica para poder establecer también diversas condiciones de derecho.

Entonces, en ese sentido mi respuesta sería que sí. El planteamiento de Acción Nacional es conservar de manera directa también el mecanismo tradicional de acuse de recibido, por así decirlo.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Lo que pasa es que la señorita representante del Poder Legislativo del PAN, adelante.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Buenos días a todos. Tengo una observación respecto al artículo 3, en específico de los representantes de candidatos independientes.

En el inciso ñ), tenemos el inicio de cuando pueden ellos designar un representante, que es cuando el ciudadano obtenga por parte de la autoridad electoral el acuerdo de registro. Pero cuándo dejan de integrar o cuándo dejan de formar parte del Consejo General.

Si se entiende que en tanto sea un candidato, con el último día de campañas, perdería esa calidad, y también el representante ¿ya no podría asistir a otras sesiones de Consejo?

Me refiero, por ejemplo, cuando hay asuntos, como los temas de fiscalización, para los dictámenes de gastos, pueden seguir atendiendo o si se pudiera acotar y delimitar esta parte o si no es necesario.

Y si esto va a tener implicaciones en materia presupuestal, como espacio para oficinas de ese representante, plazas para asesores, esto para tema de presupuesto. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias.

Ahora sí la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Quisiera hacer una propuesta que ahorita escuchando las preocupaciones sobre el tema de la notificación dialogaba tanto con la Secretaría Técnica como con mis compañeros, la Consejera Favela y el Consejero Ruiz Saldaña, y creo que hay una solución que en este momento podemos dar, y que nos va a llevar a una discusión posterior, pero que creo que ahorita va a tender.

Todos estamos claros que estamos transitando hacia la notificación electrónica, y lo que se pretende es transitar hacia la notificación electrónica. Yo propondría que lo dejemos como está, pero dejándolo en los términos de transitar hacia la notificación electrónica, pero estableciendo un artículo transitorio en el que en tanto no se emiten los lineamientos de notificación electrónica, que son los que nos van a normar y nos van a dar todas las certezas, y por eso digo la discusión la vamos a tener un poquito más adelante.

En tanto no se emitan estos lineamientos que se entregue físicamente en las distintas oficinas, las notificaciones correspondientes, con independencia de que los documentos si estén en el Portal de Colaboración, y con eso ya vamos evitando un poco el, digamos, el estar empleando papel, y vamos transitando un poco más hacia los términos de ahorro de todos los mecanismos, digamos, ecológicos, etcétera, para evitar esto.

Pero lo que sí es como todavía no tenemos normado cómo va a funcionar la notificación electrónica, creo que hasta que no esté normada no podría entrar en vigor. Entonces, insisto, lo que propondría es dejarlo como está con un transitorio que en tanto se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

aprueban y entran en vigor los lineamientos de notificación electrónica, las notificaciones a las oficinas partidistas serán en sus oficinas en físico, con independencia de que la documentación esté cargada al Portal de Colaboración, donde se le dará el aviso en esa propia notificación.

Creo que esto sí es un, veo la cara de Jaime, y advierto claramente que no le gusta que tengamos la documentación en el Portal de Colaboración, pero sí creo que es una forma de avanzar en agilizar también el poder notificar oportunamente a las distintas oficinas, porque el acceso a internet desde las oficinas lo tenemos en todo momento, se pueden bajar los documentos y remitirlos.

Y me parece que así evitamos también los tiempos de quema de discos para poder llevarlos a las distintas oficinas. Me parece que eso podría tener al menos una parte de la preocupación, y yo sí coincidiría con ese punto.

En el tema de si se pueden emplear correos electrónicos personales, no creo que haya un problema con que además del institucional se pueda emplear el personal ¿por qué? Porque sí, por ejemplo, el portal opera con correo institucional, entonces lo que tenemos que garantizar es que todos tengan un correo institucional y además cuando saquemos los lineamientos de notificación electrónica sí parten de la certeza de notificación y de recepción, sí parte de que es un correo institucional.

Entonces, lo que podría hacer es utilizar uno adicional, para que se mande a los dos, y si eso facilita el tener la información, también hagámonos cargo, con independencia, y yo hice la propuesta de que lo mandáramos por correo, que se entregue físicamente.

Pero la realidad es que hoy por hoy, en la mayoría, por ejemplo, de las comisiones, nos damos por enterados desde el correo electrónico, cuando recibimos el aviso de correo electrónico, que en la notificación física. Pero para un tema de certeza creo que vale la pena estas dos propuestas.

Ahora, creo que lo único que en su caso se tendría que señalar, no sé si sea necesario, pero si se requiere para certeza, es cuándo terminarían los candidatos independientes, por cualquier otra de las cuestiones presupuestales, etcétera, me parece que no corresponden a un Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Digo, a mí me queda muy claro que el candidato independiente lo es hasta que termine la elección, o sea, desde que recibe el registro de candidato independiente hasta que termine el Proceso Electoral en el que participó, en este caso el Proceso Electoral

Presidencial, porque estamos regulando en este caso los presidenciales de la elección Federal.

Entonces, no tendría ningún inconveniente. No sé si sea necesario, pero no tendría ningún inconveniente en precisar hasta ese final, pero las otras partes, creo que, ya no corresponden a este Reglamento.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias Consejera. Le quiere formular una pregunta primero el representante de MORENA, después el representante del Partido Acción Nacional y después el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Estoy dispuesta a exámenes profesionales, adelante.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante.

Representante de MORENA: Consejera, muchas gracias. Sí aproxima, pero no resuelve algunos problemas, porque usted me dice: "¡Ah! No, no hay problema, cedan en el asunto", que yo creo que no es posible ceder en principio de cómo se dan por notificados, si a cambio luego les emitimos unos acuerdos en donde se van a tener que dar por notificados de la manera que nosotros no creemos que darnos por notificados. ¿Por qué? Porque yo sé que se está modernizando todo, no es un asunto en contra de la parte tecnológica, sino de tener la posibilidad de escoger de la manera en la mejor se puede atender la notificación.

Entonces, dice: "No, es que cuando haya ya lineamientos electrónicos lo vamos a resolver", sí, en los lineamientos electrónicos nos van a decir: "Solo de esta manera". Es por eso que no ajusta el transitorio, no es el asunto de papel. Si usted revisa se va a dar cuenta que las representaciones piden muy poco en papel las cosas.

Tampoco es en el asunto de medios magnéticos, sí hay un problema por cuanto a versiones, eso sí, por cuanto a las versiones que se entregan de que subo o que el archivo esté truncado, esa es otra que se hace. Nada más hay que ver presupuesto hoy.

Yo creo que podríamos transitar y no sé si usted esté de acuerdo, ahí está la pregunta, luego me dice que no saben dónde está, en que precisamente la transición podría ser quien quiera escogerse, quien quiera plegarse al asunto de que le notifiquen electrónicamente y se tenga por notificado ahí de inmediato. Adelante, pero quien no.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

pues no tenga por qué meterse a ese aro, que luego va a cerrar su pinza en el momento en que se emitan los lineamientos en la notificación electrónica.

Muchas gracias, por su respuesta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias.

Para contestar, la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. Estamos parcialmente de acuerdo y parcialmente en desacuerdo.

¿En qué parte estamos en una y en la otra? Pues que yo sí parto de un punto, a lo que me parece que tenemos que transitar es a la notificación electrónica, y la notificación electrónica no es voluntaria, la notificación electrónica se convierte en un medio para notificar, ya lo hemos hecho en materia de fiscalización, ya lo hemos hecho con los concesionarios para efecto de la administración del SIATE, del modelo de comunicación y está pendiente esta parte.

Yo sí parto de transitar hacia allá, efectivamente aquí lo que tenemos es una situación de diferencia, usted me está planteando que algunos, un partido o varios partidos, no quiero ni magnificar ni minimizar, que algún partido o algunos partidos no quieren ser notificados vía electrónica o quieren tener la opción de ser notificados vía electrónica. La propuesta está siendo ser notificados vía electrónica.

¿Por qué? Yo digo que lo discutamos después, pero no impugnar esto en este momento o que no puedan oponerse al principio, porque sí hay un principio detrás de esto, que es que la notificación sea electrónica.

¿Pero por qué para mí es importante que esto no entre en vigor hasta que no tengamos los lineamientos? Porque lo único que sí tengo claro es que si bien quiero transitar hacia la notificación electrónica, quiero una notificación electrónica que me dé certeza, certeza de recepción, certeza de envío.

Y en tanto no tenga esos lineamientos no tengo esa certeza, entonces no puedo sustituir una forma de notificación por otra, pero ciertamente en los lineamientos de notificación no se estaría pensando que nos ponemos a discutir si notificamos electrónicamente o no, sino sería el cómo y aquí está el qué, por llamarlo de alguna forma en torno al tema y lo que hay, insisto, es una diferencia. Si lo que se está planteando es que se notifique electrónicamente, obligatorio.

¿En qué momento? En el momento que esto genere certeza.

Hasta este momento en tanto no lo tiene nos vamos por la vía tradicional y lo que sí hacemos es el tener la información vía colaboración, de hecho hoy en día de todas formas no se entregaba en físico, se entregaba en medio magnético.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Sería la pregunta del representante del PAN.

Adelante, por favor.

Representante del PAN: Gracias Consejera. Entendiendo también como lo decía en mi primera información, la problemática y el objetivo que esto persigue hacia trasladarnos a la notificación electrónica, como lo dijo usted y coincido completamente, el principal principio que aquí se queda velado es el de certeza, porque al final, insisto, nosotros tenemos ahí un cierto temor, y como lo comentaban mis compañeros hace un momento, por ejemplo el tema de las versiones en el propio Sistema Colabora han sido distintas, en algunos casos por algunas modificaciones o por algunas adendas o erratas que se hacen casi de última hora perdemos ahí el control de las versiones. Entonces, para nosotros sí es importante que se considere.

En ese sentido yo sí quiero hacer una aclaración antes de plantear mi cuestionamiento, que para el tema de fiscalización y otro inició siendo opcional la notificación electrónica, así comenzó ese traslado hacia esa ruta, incluso está dentro del Reglamento de Fiscalización la posibilidad de solicitar que se notifique de manera directa sin que se utilice la vía electrónica, o viceversa, que se utilice la vía electrónica en vez de la notificación normal.

Pasando a eso, yo quisiera preguntarles si no estaría de acuerdo también, bajo estas consideraciones, que el transitorio que propone pueda contemplar que hasta el momento en que no se hayan aprobado los lineamientos de notificación electrónica, y cuando así se hace podría optar por utilizar esta opción de llevar a cabo la notificación electrónica. Sería cuánto.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Para contestar, la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. Regreso a lo mismo, yo no comparto que se estaba dando el principio de certeza porque precisamente la propuesta de que sea hasta que estén los lineamientos, es porque esos lineamientos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

son los que van a generar certeza, y no aplican una notificación electrónica hasta que no tengas esas medidas.

Por eso precisamente va hacia un transitorio, lo que está haciendo es un mandato de cómo es busca que se notifique.

Aquí hay una diferencia, yo por supuesto estoy más que abierta a que tengamos, incluso repensar si eso es el camino adecuado. Pero me parece que sí es importante transitar hacia esa vía, porque también se generan efectos negativos; voy a poner un ejemplo, y no lo quiero poner como un ejemplo de responsabilidad de un lado o del otro, por favor no quisiera que esa fuera la lectura.

Pero en una sesión del Consejo General en la que hubo un reclamo absolutamente válido respecto de "no nos circularon la documentación de esta sesión hasta hoy en la mañana", una parte de esa problemática, una parte de esa problemática tenía que ver con "ya no se encontró a algunos partidos en sus oficinas a la hora que se notificó, a la hora que se entregó".

Entonces, ciertamente se entregó en físico el día siguiente, y ahí generó, olvidemos otro tema, la imposibilidad de que pudieran conocerlo desde la noche anterior como una posibilidad de conocimiento.

Insisto, no quisiera clavarme en ese ejemplo, solo lo estoy tratando de poner como una de las cosas que me parece que sí nos ayuda el utilizar las vías electrónicas para efecto del conocimiento de las cuestiones.

Y lo que sí, reitero y reiteraré, siempre en el entendido que esto pueda aplicar, en el momento que tengamos certeza de cómo funciona, antes de eso, y por eso digo: cuando se aprueben, y entren en funcionamiento los lineamientos, porque estoy segura que los lineamientos tendrán un periodo de transición, no lo dudo ni tantito. Entonces, por eso es la propuesta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Hay otra pregunta del Consejero José Roberto, que ya la retira, pero viene una del representante del Partido Verde Ecologista de México ¿la acepta?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Con todo gusto.

Representante del PVEM: Gracias Consejera. Para preguntarle cómo podríamos meter este asunto de la cuenta de correo personal. Yo ahorita tendría esta propuesta,

después del inciso e), en donde viene contar, artículo 10, en donde dice: "Contar con cuenta de correo institucional", agregaría un d), que sería: en su caso contar con cuenta de correo personal para conocimiento de los asuntos mencionados en el artículo anterior, en el inciso anterior.

No sé si esa, cómo ve esta propuesta.

Y segundo, señalar que si bien en el artículo 11, están hablando del Portal de Colabora, no sabemos si Colabora lo actualizan de manera permanente y cómo se actualiza, porque, por ejemplo en caso de los expedientes de fiscalización de Coahuila, nos mandaron no sé cuántas versiones, y finalmente efectivamente la última la subieron en el Portal de Colabora; pero ya habían subido una previa.

Entonces, sí quisiera saber cómo podríamos remediar esta situación. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias.

Consejera Pamela San Martín.

Consejera Pamela San Martín: Creo que hay dos opciones, una es la que está planteando. Yo no me iría tanto por un inciso adicional, porque la obligación tiene que ver con, digamos, el oficial es el correo oficial, es el correo institucional, creo que se podría, ya sea poner en el mismo inciso e), de contar con una cuenta que adicionalmente los partidos políticos podrán proporcionar, o en el artículo 11 señalar que la notificación se entregará a esta cuenta oficial con copia a la cuenta personal que, en su caso, proporcionen.

O incluso, podría ser en los dos artículos para dar la mayor certeza. Creo que con eso se puede atender esa preocupación.

Y, por lo que hace a la otra parte, creo que valdría la pena, no me atrevería a decir en qué artículo, en este momento, y en su caso si estuviésemos de acuerdo, creo que la Dirección nos podría incorporarlo, donde ajustara, podría incluirse claramente que cualquier versión actualizada que se subiera al Portal de Colaboración requeriría de la notificación vía correo electrónico, o sea, para que haya certeza de cuál es la última versión.

Creo que se sobreentiende, pero me parece que no se debe sobreentender. Creo que no es correcto que se sobreentienda. Entonces la forma en que no se sobreentienda es poniéndolo expresamente. ¿Dónde? Si es en un artículo, si es en dos, en los que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

corresponda para que quede clarísimo que siempre habrá una versión, o sea la versión más actualizada tendrá que estar en Colabora, y esa, cuando se suba esa versión más actualizada de inmediato tendrá que salir el correo electrónico notificándole a todos los integrantes del Consejo, que existe una nueva versión para que se conozca.

Esto, sin demérito de que sobre la mesa se pueden presentar cualquier cantidad de cuestiones. Pero ya para que la versión que se esté discutiendo la versión actualizada sí tengamos bastante certeza de cuál es y evitar cosas que, también de hecho, se han dado, que tampoco desconocemos.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: ¿Alguna intervención?

El representante del PRD. Adelante.

Representante del PRD: Gracias. Muy buenas tardes. Cuando se cambió de lugar ya no había quórum, los lineamientos que estamos aquí revisando.

Buenas tardes. Entonces, este asunto de la notificación electrónica me parece que es un tema que ya exploramos. Yo no le veo necesidad de estar haciendo vacaciones para poder operarlo.

En la elección de 2015 nosotros recibimos, recibíamos las convocatorias. De hecho fue voluntario, los partidos que nos anotamos, y curiosamente el partido de la Ecología era el que no lo recibía en papel; pero no solamente eso. Había un asunto irregular. Las notificaciones nosotros las recibíamos en nuestras oficinas sábado y domingo. Y en ese partido, que no voy a decir su nombre, no recibía hasta el lunes próximo.

Entonces, teníamos una desventaja, y de lo que se trata de este asunto de entrega electrónica es un trato igual para todos, que no sea voluntario, que sea obligatorio para recibir estas entregas y notificaciones electrónicas y para efecto de este asunto necesitamos también flexibilizar los medios.

Por ejemplo, el Portal Colabora solamente admite dos accesos, tiene que haber pleno acceso de las oficinas de los partidos políticos donde exista la información, no solamente limitar administrativamente los accesos.

Toda esta parte se tiene que explorar.

Pero fíjense que, bueno, a mí, la verdad es que este tipo de revisiones a punto de iniciar, la víspera del Proceso Electoral y de reformas a los reglamentos, sí me parece ya una mala costumbre de este Instituto.

Nosotros, por ejemplo, tenemos como más de un año, dos años, planteando la revisión del Reglamento de Radio y Televisión y cada mes nos prometen darnos un cronograma, y hay propuestas y nos dan largas.

Y aquí este tipo de reglamentos de un día para otro modificamos una y otra vez el Reglamento Interior.

Creo que ya tenemos modificaciones del Reglamento Interior semanales ¿verdad?

Me parece ésta mala práctica, desgraciadamente ya tenemos el Proceso Electoral encima y seguimos modificando planteamientos que no se conocían de un momento a otro.

Pero miren, de cualquier manera, alguien decía aquí: Se trata de reconocer prácticas que se realizan; la notificación electrónica es una de esas, ya está en práctica y me parece que tiene que ser obligatorio para todo mundo.

Aquí lo que se plantea es la notificación personal, notificación personal electrónica, el aviso de la convocatoria, y este carácter personal que yo entiendo que los lineamientos lo contemplarán.

La disposición de documentos y de información me parece que también usar la notificación electrónica; digo, perdón, la disposición electrónica de documentos me parece que también es algo que ya tenemos en práctica desde hace más de tres años.

Y solamente, digo más allá de una modificación, fíjense que del artículo 27, de la publicación y notificación de los acuerdos y resoluciones del INE, habla de la Gaceta.

Yo les invitaría a que ahorita accedan a la Gaceta del INE. La última actualización que yo encuentro es de abril.

Y fíjense la importancia de este asunto de la Gaceta Electoral, una Gaceta Electoral que digamos que hace muchos años era mucho más práctica y hoy la tenemos en el olvido, pero me parece que hoy necesitamos relanzar y revitalizar la Gaceta Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

¿Por qué? Porque este Instituto va teniendo la práctica de aprobar acuerdos y establece que entrar en vigor al día siguiente de su publicación, cuando lo normal es que se publique en el Diario Oficial, a partir de ese momento tenga sus efectos.

Establecemos lineamientos, etcétera, todo el tiempo, decimos: "Oye, entra en vigor al siguiente día, ¿eh?", pero dónde está el medio de conocimiento general para la población.

Digo, más allá de formalidades, me parece que la Gaceta Electoral tenemos que darle esa fuerza, esa vinculación. Es una necesidad hoy indispensable revitalizar la Gaceta, de un Sistema Nacional Electoral donde el INE está regulando los funcionamientos de los órganos electorales locales, donde establece lineamientos generales para regular servidores públicos, personas en general, me parece que sí no puede exentarse de mandar publicar en el Diario Oficial, aquí habla incluso de extractos.

La Gaceta Electoral puede resolver eso, porque la Gaceta Electoral alojada en nuestro portal puede tener un depósito de todos los documentos de manera completa y de manera inmediata que son aprobados, son engrosados, etcétera, y me parece que puede tener esa fuerza también de conocimiento general, más allá de la notificación y los efectos de notificación.

Este asunto de la Gaceta Electoral que se refiere aquí, me parece que sí requeriría, cuando menos, un tratamiento de transitorio o decisiones administrativas de que la Gaceta Electoral se revitalice, se actualice y efectivamente esté publicándose ahí donde dice que un acuerdo entra en vigor para todos los partidos políticos o para quien sea al día siguiente, ese día siguiente esté a disposición en la Gaceta Electoral de manera muy accesible en el portal del Instituto de que se pueda consultar con certeza el contenido de los acuerdos que se toman acá.

A mí me parece que es una situación fundamental que estamos ahí nada más referenciando, pero sin darle un efecto práctico.

Nada más por un asunto, en el artículo 12, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, nada más una corrección ahí de concepto, se dice: el uso de tecnologías de la información y comunicación. Este concepto es mucho más amplio que un simple correo electrónico, una disposición o entrega electrónica de lo que es lo que se pretende en este caso y me parece que habría que estar eliminando este concepto de las TIC que es un concepto muy amplio y me parece que no es lo que pretendemos decir, sino más bien la entrega electrónica, como dice el otro Reglamento del Consejo General, que por cierto en el artículo 3, inciso p) y q), habla de medio digital

y medio electrónico, pero no se describe lo que acá se está hablando de la notificación electrónica o notificación personal electrónica.

Se habla de poner a disposición o almacenar y compartir información, pero los avisos y la notificación en lo personal de sesión, etcétera no está incluido aquí, habría que subsanar esa deficiencia. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña. Adelante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias Presidenta. Sobre este tema que, o más bien punto que nos ocupa, también enviaré observaciones de forma y tengo la observación que en la página ocho, entiendo que es el glosario, letra l), sería posible utilizar lenguaje incluyente para que en vez que diga Presidente de la República, diga Presidencia de la República, entiendo que se hace en otras partes, sugeriría que se revise a fin de incluir el mayor número de casos del lenguaje incluyente.

También simplemente señalar, eso no es motivo de observación concreta, mi preocupación que con esta distinción tan clara que se está haciendo sobre Portal de Colaboración y portal electrónico institucional, en realidad nos estamos alejando de la posibilidad como institución de poder transparentar aquellos acuerdos o más bien proyectos de acuerdos, documentos que surgidos de las comisiones, y todavía no aprobados por Consejo General puedan ser conocidos por la ciudadanía en general, por los medios de comunicación.

Hay un mandato, recuerdo la discusión que se hizo en Consejo General, de transitar hacia esa posibilidad de subir proyectos, dar a conocer a manera de proyectos esa información, pues duerme el sueño de los justos en la Institución el que podamos tener una página de internet más transparente con esos proyectos de acuerdos o resoluciones.

Se ha cumplido por mucho ese mandato, y es necesario que quienes tienen ahí responsabilidad puedan aplicarse con urgencia para explorar esa posibilidad de hacerle honor al principio de máxima publicidad.

Y por otra parte, también señalar que quiero proponerle a los integrantes de esta Comisión, en relación a esta figura en la página 14, de rondas en lo general, que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

podiera no ser de 5 minutos, sino de 8 ¿por qué? Porque es creo el artículo 19, numeral 10, procedimiento para discusión de asuntos agrupados.

Para el caso de asuntos del orden del día que se encuentren agrupados en un solo punto, el Consejo a solicitud de alguno de sus integrantes podrá acordar mediante votación económica, abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general, cuyas intervenciones no podrán exceder de 5 minutos.

En caso de no existir acuerdos, se seguirán las reglas generales para la discusión de los asuntos.

Pues la experiencia nos ha enseñado que sí es necesario regresar a la figura de rondas en lo general, pero yo creo que 5 minutos sí puede ser muy poco, precisamente porque de lo que se trata es de agrupar todo lo que pueden tener de común varios temas o apartados del punto correspondiente, de modo que también no tendríamos que exagerar que todo un conjunto de temas sean vistos en una ronda general en tan solo cinco minutos.

Y celebro también que se haya retirado el tema del quórum, que era una de las observaciones y preocupaciones que traía. Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Le voy a dar el uso de la palabra a la Consejera Pamela San Martín simplemente para hacer un aviso muy importante.

Adelante, Consejera.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. Le pedí una moción un poco extraña, pero sí aprovechando que están acá, salí hace unos minutos, como muchos de los que estamos aquí estábamos convocados a la sesión de las Comisiones Unidas de Temporal y OPLE's para ver los informes que tenemos pendientes y que se circularon, estamos en esta sesión, pensábamos que iba a ser más rápida esta sesión y por eso se había convocado en ese momento.

Hace unos momentos por eso fue por lo que salí, para avisar que cuando concluyéramos esta sesión, sería que podríamos iniciar la otra, y si hubiese necesidad de decretar algún receso porque no terminamos la discusión, pues decretamos un receso, pero para poder darle seguimiento, y poder terminar esta discusión y no apresurarnos indebidamente, porque además otro de los presidentes que hace quórum para esa sesión ahorita está en conferencia de prensa, entonces terminando tanto la

conferencia de prensa, como esta sesión, podríamos iniciar con la de Unidas. Sólo quería darles el aviso para que tuviéramos conocimiento, todos. Gracias, Consejera.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: ¿Alguien más en primera ronda? Ya Pamela habló en primera ronda.

Nada más, te hicieron tres preguntas que saliste muy bien evaluada, por cierto.

Rápidamente, yo también estaría de acuerdo con que fuera de cinco minutos, o sea, en vez de cinco minutos la ronda general a ocho minutos, y también yo creo que retomar lo que dijo aquí el representante del PRD. No sé si se tenga que poner esto en relación de la Gaceta Electoral de que esté actualizada; pero aquí está la gente de la Secretaría Ejecutiva. Entonces, sí que haya ese compromiso.

De hecho toda la información que está en el portal del INE tendrá que estar actualizada y generando certeza a todos de cuál es el último documento en relación con un tema, que es el que está vigente y que los demás ya dejaron de tener algún tipo de aplicación.

Y ahora abríamos una segunda ronda.

Perdón, adelante, representante de MORENA.

Representante de MORENA: A menos que la Consejera San Martín me quiera notificar automáticamente de manera rápida y extraordinaria, que son los puntos que más duelen de esta Comisión, de que ya no tengo derecho a mi segunda ronda ¿verdad?

Pero de ahí en fuera...

No hay problema. Es parte de lo que hay que estar platicando. Ese es el problema en realidad.

Miren, la verdad es que es un asunto también de que esto de que la notificación electrónica va, cuando estamos hablando de un reglamento entre iguales, y va por principio. No parece ser así como que la forma más correcta de querer decir, porque eso lo único que hace es decir: Bueno, y qué certeza estás dando tanto por cuanto a lo que aquí se está estableciendo por tanto por cuanto a cómo va a ser el mecanismo de electrónica.

Y ahí sí le quiero comentar. Está metiéndose con las reglas de deliberación. Me parece que habría que ser un poco más sensible. Sí, porque con qué deliberamos si no



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

tenemos claridad sobre qué se notificó y cómo se notificó. O sea, se está afectando todo el proceso, y además es una cuestión de terreno entre iguales.

No es un asunto de nosotros tenemos derecho a votar y ustedes, tenemos el voto monopolizado y ustedes, pues nos imponemos. No es eso. La verdad es intentar construir. Mire, no están resueltas algunas cosas importantes.

El Portal de Colaboración no es portal natural por cuanto se hacen las notificaciones. Funciona más la intranet y el repositorio. No está resuelto tampoco el asunto de las versiones. Aquí, aunque se diga que hay algún partido que de repente se notifica antes y todo. También es un asunto de hacer eficiente la notificación, y no un asunto de imposición, porque muy bien San Martín nos decía que dé certeza, o sea, cuando se reciba o cuando se ve, es cuando lo puedes tener por notificado, no cuando está depositado. Entonces, ahí se ocupa sensibilidad en ese sentido.

Por supuesto que la idea es que en cuanto te lo deposite, pero de repente no se tiene acceso, no se puede tener acceso, entonces hay que crear mecanismos por los cuales se tenga certeza en ese sentido.

Todo el asunto es de certeza y de sensibilidad, que se está tocando el asunto que tiene que ver con la regla de discusión del máximo órgano de dirección. La verdad es que de repente hay algunas cosas que sí debemos deliberar.

A nosotros nos preocupa en ese orden de ideas este párrafo del artículo 13 de la extrema urgencia y gravedad. Por ejemplo ahorita, y esto ahorita quizás no sea ningún problema, pero a futuro puede bajar a las comisiones, nos acaba de pasar ahorita en Reglamentos; perdón, en Presupuesto, los Consejeros dijeron: "Pues ésta es una atribución de la Junta, esta es una Comisión escaparate, se los notificamos a las 11:00 de la noche ayer; si lo tiene bien, y si no, también". Ese es el problema que creo que con estas disposiciones no se está cuidando.

Yo, sinceramente, no lo vi. Yo me paro muy temprano, no lo vi; me dormí, estaba yo a esa hora ya dormido cuando depositaron, yo salí de aquí a las 10:00 de la noche y lo vi después. No lo vi, no lo pude ver, lo vi hoy en la mañana.

Sí debe de haber una manera de poder no entrar a este tipo de roces, especialmente con este tipo de párrafos.

Imagínense esto bajado a Comisiones, en donde se arrastra el lápiz, como lo estamos haciendo ahorita y se discuten puntos complicados, pero también llevado a Consejo General.

Este párrafo tan desafortunado, en caso de que se considere extrema urgencia o gravedad, me parece que esta redacción debe quedar lo que decía anteriormente y no intentarse imponer cosas sobre la mesa.

Al rato van a decir: "¡Ah! Es que el Presupuesto también la Junta lo puso al rato y ahí les va, ¡funnn! Votémoslo", porque está justificado que va atenderse de urgencia o gravedad.

Claro, el Consejero Presidente procura ser muy sensible en ese sentido y no usa mucho de la figura que ahora está en el Reglamento, pero con esta herramienta, de repente toda formalidad queda y nos hacen lo que nos hicieron hoy en Presupuesto, yo no sabía que teníamos una Comisión escaparate, pero ahora ya lo sé.

¿Ven cómo en el proceso deliberativo este tipo de cosas afecta? Sí, temporales, permanentes y escaparate. Digo, para que ustedes, para que lo vayamos... Y es eso lo que roza, lo que están trastocándose son los procesos deliberativos.

No nada más está hablando de certeza. Sí, sí, por supuesto, tiene que haber una regla igual de notificación, al menos de que estás tú el fin de semana aquí y todo, pero a cambio de eso tú no puedes estar sacrificando elementos de certeza y de ganancia deliberativa.

Y créanme, también, no quiero hacer citas, les digo, no quiero meter al Consejero Presidente, pero sí ha habido momentos en donde están circulando cosas y ha habido llamados a no hacerlo, incluso ha habido Consejeros que han dicho: "Oigan, esto es demasiado".

Entonces, no se puede regular, volver regla la excepción, por favor, y me parece que este artículo por lo menos se tiene que retirar, así como todos los que guarden, por ejemplo sigue el artículo en el párrafo 7, y estamos hablando de brevedades posibles, el Secretario remitirá a los integrantes de ese Consejo un nuevo orden del día.

¿Entonces todas las ventajas, brevedad posible? Y no se está estableciendo y les notifico ahí a los que estén presentes para que ahora sesiones sin orden del día y la documentación les cayó en colaboración, y a correr todo mundo a las oficinas si no



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

traen computadoras o el teléfono no alcanza a bajar lo que hay que hacer para leerlo de volada, para inmediatamente aprobarlo.

¿Qué orden de deliberación y certeza tiene esto? Ese es el problema y va sumando con el asunto no tan claro de la notificación, porque aquí se está determinando que es notificación automática, incluso antes de haber tenido esa deliberación, pero ya está anunciada.

Nos dicen no me atrevo a ponérselas porque todavía no se las puedo poner, pero es lo que voy a hacer. Es el órgano máximo de, yo entendí eso, si lo dije mal.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias, representante.

La Consejera Pamela San Martín, la Consejera San Martín le desea formular una pregunta ¿la acepta? O varias.

Representante de MORENA: Claro que sí, todas.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Jaime. En mi siguiente intervención hablaré del tema de si es un tema de trato entre iguales o reglas de deliberación, pero quiero dos preguntas, es que hiciste referencia a dos cosas y solo lo quiero entender.

El Reglamento, hoy el que está vigente y que yo recuerde esto no fue impugnado en sí mismo, no fue materia de molestia anteriormente, lo que significa que no se pueda generar una preocupación en este momento, pero el Reglamento hoy dice que lo mismo que está diciendo el artículo, en aquellos casos en el que el Presidente de extrema urgencia o gravedad, podrá convocar sin cumplir con los plazos; y lo único que se quitó fue la palabra el Presidente, decía el Presidente considere. Y ahora dice se considere, pero es lo único que se modificó de ese artículo.

Lo pregunto, en verdad, para ubicar cuál es la preocupación, si es porque preocupa más esto, ya con la notificación electrónica lo puedo comprender.

La otra parte es cuando se dice es que ahora se meten palabras "como a la brevedad posible", es que antes no decía nada, decía: si se incluyen puntos en el orden del día, el Secretario lo notificará.

Ahora le estamos diciendo al Secretario notifícalo rápido, esa es la lectura que yo doy, porque antes decía notificará sin decir ninguna referencia adicional, pero en el caso de estos dos párrafos ya estaban en el Reglamento, solamente para poder comprender la preocupación en este momento a partir de ese elemento.

Representante de MORENA: Muchas gracias. Contribuye mucho. Efectivamente, es la combinación de notificación electrónica con estas cuestiones las que generan problemática.

Si "brevedad posible", en términos jurídicos, es un asunto, la verdad, laxo.

"Rápido" no se ve bien en redacción normativa, pero entonces habría que buscar una palabra que nos ayude en ese sentido. Y, efectivamente, la pregunta más difícil: ¿Por qué nos controvertes cosas que ya están establecidas?

Pues precisamente porque con la combinación, respuesta uno, con la combinación de la notificación electrónica y en colaboración, en vez de que sea intranet, no entiendo por qué colaborativo tiene que ser, se haga la notificación, pues genera un problema de puntos a discutir.

Y también es por la experiencia que ahorita mismo se nos acaba de dar, entonces, hay que poner un límite a esto y hay que ponerle alguna razonabilidad, incluso de tiempo, digo, no es tronarle ahí el trabajo al Consejero Presidente, pero inmediatamente no parece ser la mejor opción, sí habría que sustituirlo por una hora, 60 minutos, media hora, una temporalidad razonable.

Me parece que fue un exceso del cambio de reglamento. Y ahora con estas propuestas, aún es más.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias.

Ahora sí para participar, la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: A ver, voy a tocar varios temas, es segunda ronda ¿no?, son 5 minutos ¿no?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A ver, un par de cuestiones, estoy absolutamente de acuerdo que la ronda general sea de 8 minutos, de hecho siempre fui partidaria de la primera ronda de 10 minutos, como originalmente era, entonces por supuesto que acompaño eso.

Y hay un tema adicional que pone sobre la mesa el Consejero Ruiz Saldaña, y que yo acompaño, y que creo que se podría incorporar como un, tal vez como un transitorio por las discusiones que se han dado, que es el tema de proyectos públicos antes de la sesión.

O sea, el ir avanzando hacia la publicidad tal vez es mandar a que se presente una propuesta al Consejo para cómo hacer públicos los proyectos antes de la sesión para que sean deliberaciones sobre documentos conocidos. Creo que tenemos que avanzar hacia ahí, se ha señalado preocupaciones sobre la protección de datos personales, etcétera, pues mandatémonos un plazo, digo, ya se mandató, me preocupa más todavía, si ya se mandató y se venció, porque creo que lo que tenemos que hacer es efectivamente transitar hacia la publicidad de los proyectos antes de la sesión.

Y si hay alguna propuesta en ese sentido, yo la acompaño por completo para incorporarlo desde esta ocasión, lo digo con toda claridad, me parece que sí es importante ya empezar a mandar la realización de proyectos públicos que puedan ser conocidos para que las deliberaciones sean más claras, abiertas y transparentes acorde a los propios principios rectores que tenemos.

Ahora, ¿dónde sí me separo de la reflexión? Entiendo la preocupación que señala el representante de MORENA, ¿pero dónde me separo de su reflexión? Yo no puedo decir que estamos atentando contra un terreno entre iguales, porque sí hay una cosa que yo quiero decir, yo tendré derecho a voto y usted no tendrá derecho a voto, pero a mí me notifican idéntico que usted, yo me entero exactamente de la misma forma.

Aquí no está diciendo a los Consejeros se les va a dar en charola de plata y a los partidos se les va a dar para que no se enteren.

No, no, se está estableciendo cómo se le va a notificar a los integrantes del Consejo y yo también integro el Consejo, es una regla que va a aplicar para todos, y va a aplicar que la forma de notificar es una forma electrónica, no solamente es algo que le aplica a los partidos, sino es: a unos los maltrato y a otros los trato bien. No, no, todos nos damos por aludidos de la misma forma.

¿En qué parte sí comparto? ¿Qué es una cosa que sí estoy completamente de acuerdo?

Yo no estoy a favor de absolutamente ninguna medida, absolutamente ninguna, que reduzca el conocimiento que se tenga y la oportunidad en el conocimiento que se tenga, y lo he peleado en todas las ocasiones que hemos tenido modificaciones.

El siempre garantizar las mejores condiciones de deliberación. Esas mejores condiciones de deliberación se dan porque te notifico en tu oficina o te notifico vía electrónica, ahí es donde no estoy convencida que eso es lo que nos modifica.

· Cuando yo hablo de tener elementos de certeza, tiene elementos de certeza de que se tiene conocimiento o que hay una forma de tener conocimiento clara. A ver, también que entreguen un papel en mi oficina no hace que yo me haya enterado que lo entregaron. Pues mi secretaria se enteró, pero todavía falta que me hay dicho a mí.

Entonces, yo podría decir: Bueno, es que hasta que no me lo entreguen a mí personalmente y en persona, y que yo sea la que firme de recibido no me doy por enterado. Yo sé que el mecanismo es que se entrega en mi oficina.

Y por eso creo que lo importante es ver cómo se van a poner los mecanismos de certeza en los lineamientos, y ahí sí creo que tenemos que ser muy cuidadosos de garantizar que se tenga conocimiento de las cosas.

Y, por supuesto, no reducir plazos. De hecho tendría que ampliar los plazos un poco el hecho de que se notifique vía electrónica, porque quitas los tiempos del Secretariado de quemar, etcétera, y de distribuir.

Ahora, la notificación no se está haciendo vía el Portal de Colaboración. La forma de consultar los documentos es vía el Portal de Colaboración. Y yo no creo que haya ningún problema si está en el Portal de Colaboración e intranet, porque de hecho está en los dos. O sea, si hay una preocupación de que sea ese portal en particular, y se prefiere que sea internet, pues adelante, yo no tengo bronca ni necesidad, que sea en los dos.

O sea, mientras mayor certeza tengamos que vamos a poder consultarlo en el que se nos facilite más, adelante. Ese no es, el propósito no es dificultar. El propósito es agilizar para poder tener mayor conocimiento.

Yo creo, sin duda, que estos casos de extrema urgencia o gravedad se tienen que utilizar al mínimo. Tenemos que poner, tener toda claridad de que para poder tener una deliberación es una deliberación que tiene que ser informada y documentada por parte de todos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y, por supuesto, que lo que se tiene que cumplir son con los plazos que nos estamos dando. Sí, eso es lo que dice el Reglamento, es lo que ha dicho siempre, porque a veces el Tribunal nos da 15 minutos para resolver un asunto, y en esos caso no estamos ante el plazo o hay ocasiones en las que hay una condición, si me llega una solicitud de, voy a poner en ejemplo, en el 12 de observadores electorales que el plazo vence mañana, pues tal vez se tiene que resolver para que sea efectiva la resolución por parte del Consejo General se tiene que resolver casi de inmediato.

Son casos excepcionales, sí, y creo que esto debe de ser de aplicación excepcional, porque lo que sí es yo siempre, por supuesto, estaré a favor de las reglas que favorezcan la mayor deliberación. Por eso lo de 8 minutos los compro cualquier día y de hecho me gustan 10.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? Yo ya esto, pero bueno. En segunda, tienes razón.

El representante del PAN.

Representante del PAN: Gracias, Presidenta. Yo quiero insistir un poquito porque esto sí me preocupa. Lo que comenta la Consejera San Martín sí le encuentro un poquito, es decir, estoy un poquito en desacuerdo con eso. Ha habido sesiones en el Consejo General que nos están notificando ahí mismo sentados, sesiones extraordinarias: Y no solo eso, también nos notifican ahí fe de erratas, cosa que no se enteran nuestros representantes en el momento que les estamos circulando esta información, como ejemplo.

Pero a diferencia de esto, los Consejeros sí traen, porque hacen observaciones y me ha tocado en algunos puntos que los Consejeros sí traen estas observaciones, previo a los representantes de los partidos políticos, y ha sido muy claro y a mí me ha tocado en tres ocasiones darme cuenta de ello.

Que a lo mejor no causa mayor problema, pero contrario a lo que se está planteando aquí sí es importante que se tenga una certeza de la información que se está circulando para el análisis de los asuntos en las sesiones del Consejo.

Creo que ahí es donde también a nosotros nos preocupa que se pueda perder esto y que se dé por enterado. Insisto, voy de acuerdo con el planteamiento del transitorio, pero quiero reiterar mi propuesta, que también este transitorio diga que puede ser opcional o que se opte por esta vía.

Para que tengamos esa posibilidad de seguir manteniendo esos controles, porque de lo contrario yo creo que sí estaremos ahí en un riesgo de poder perder estos controles, perder estos medios de comunicación.

Y comentando aquí sobre lo que se dice, a lo mejor si me lo entregan en la oficina tengo cuando menos las certeza de decir que tengo un acuse de recibido y saber que alguien de la oficina lo recibió, a diferencia de un correo electrónico que no sé si alguien lo abrió.

Que después ya en los lineamientos se pueden establecer mecanismos de que en cuanto se abra un correo electrónico se pueda mandar una alerta de que ya se vio, en fin. Pero yo creo que esto será hasta que los mecanismos estén plenamente establecidos ¿no?

Yo creo que sí podríamos estar ayudándonos en ese sentido e insisto, no es que se vulnere el principio de certeza. Se puede perder y para que lo podamos conservar los partidos políticos es preferible que conservemos ambos mecanismos y que el mecanismo tradicional prevalezca sobre este sentido y que el de la notificación vía correo electrónico sea de entrada opcional. Sería cuánto.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias, representante. ¿Alguien más en segunda ronda?

El representante de MORENA. Adelante.

Representante de MORENA: Lo que pasa es que sí hay una afirmación falaz que se ha hecho aquí, la verdad, muy desafortunada, que es que somos iguales y que ustedes se enteran de los asuntos igual que nosotros, nada más falso.

Hay una cosa que se llama Mesa de Consejeros y hay una serie de cosas que ustedes trabajan de manera paralela a las mesas formales y lo han mencionado, podemos sacar las estenográficas donde se hable de mesas de Consejeros, no solo son el asunto que tiene que ver también con que ya traen resueltas las modificaciones, no, no es lo mismo.

Sí, es un argumento muy desafortunado y me parece que incluso injusto hablar sobre que traemos, que ustedes se notifican igual que nosotros; para algunos temas ¿eh? pero para quien está en los temas de ustedes no, ustedes traen, por supuesto, que el sartén por el mango y, claro, con la notificación electrónica e inmediata, peor.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Estos argumentos de "tantas horas porque me dijo el Tribunal", bueno, también puede haber una razonabilidad de un tiempo en que se anuncie. ¿Por qué se tiene que hacer?

Porque hoy tengo prisa, porque quiero ir a dar una conferencia al Instituto de Investigaciones Jurídicas; porque tengo otro compromiso aquí, porque tengo un evento en "Z". Pues si te están ordenando, primero es a la autoridad y luego eres conferencista.

Porque también hay que decir, es porque choca de repente con las agendas, pero la mayor de las agendas es esta, de repente hay falta de razonamientos.

Ya empiezo a cerrar pidiendo que efectivamente sí le tomo la palabra a la Consejera San Martín para que no crea que todo lo que me dice se lo digo que no, habría que abrir más los tiempos de notificación descontando, habría que garantizar la forma de notificación libre, creo que la gente del PAN tiene razón en ese sentido; habría que depurar las notificaciones de carácter excepcionales, eliminar estas supuestas imposibilidades a la distribución de la documentación, entonces ya no se discute con nada, vótenme porque tengo que resolver.

Si eso no rompe la certeza, la verdad es que yo ya no sé qué lo rompe, me parece temerario y luego decir que las cosas pasan al mismo tiempo. No pueden pasar al mismo tiempo.

Tener derecho a voto tiene sus privilegios, aunque se diga que no, porque sí los tiene y ni modo, tampoco es una cosa que se deba debatir mucho, más bien hay que reconocer lo otro, de darnos tantito chance.

Entonces ya empezaría a ver si podemos ir construyendo modificaciones que permitan darnos un respiro a todos en esto de verdaderamente contar con un escenario de aceleración un poquito más parejo por cuanto al conocimiento de los asuntos, que en realidad se está hablando de eso. Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Sería el turno del representante del PRD.

Adelante.

Representante del PRD: Gracias. Desgraciadamente este asunto de la entrega electrónica mis compañeros tienen razón en toda la parte de la desconfianza, aquí traemos un tema de falta de legitimidad de este Instituto por malas prácticas, aquí se han

enunciado, información privilegiada por parte de Consejeros Electorales y nosotros ahí estamos hasta el último restringiendo.

Por ejemplo el tema de consulta, tenemos acceso solo a dos personas, hay una serie de restricciones y de prácticas, de falta de transparencia, en la norma se dice una cosa y no se hace.

Desgraciadamente esa práctica y esas desconfianzas me parece que tienen que ser atendidas en todo esto que se está planteando de la entrega electrónica y de un trato parejo para todos.

Fijense que en el artículo 13, a propósito de la reflexión que hacen mis compañeros, en el artículo 13, párrafo 3, no sé por qué manipulan y manejan todos los párrafos, están cambiados cuando se establece modificación a algunos de ellos.

Pero fijense que en la propuesta el artículo 13, párrafo 3, me parece que sí la parte final, de ninguna manera va el tema de este párrafo final, y dice: y la documentación respectiva estará disponible en el Portal de Colaboración.

En este supuesto no puede ir porque estamos hablando de sesiones de carácter urgente en el cual estamos presentes. Y dice: oye, ve a consultar el Portal de Colaboración porque te estoy convocando a esta sesión, e inmediatamente no te entrego la documentación, sino que ¿qué crees? Ya está en el portal, así que puedes ir a bajarla a ver cómo dispones o si tienes un dispositivo electrónico o puedes ir a imprimirla a tu oficina.

Me parece que sí es un extremo esto cuando estamos hablando de sesiones de extrema y urgente gravedad en donde no hay convocatoria y donde estando presentes nos metemos a celebrar una sesión.

Aquí esta propuesta de disposición de documentos me parece que no cabe, no cabe estando presentes y estando sobre la mesa estar mandando un Portal de Colaboración.

Entonces, yo pediría que esta parte se elimine, no exenta la demás regla de entrega electrónica, pero en esta sesión de carácter urgente no podemos estar mandando al Portal de Colaboración. Yo pediría que se elimine.

Y miren, yo insistiría con el tema de la Gaceta Electoral, es un medio oficial, es el medio oficial donde el INE da a conocer los acuerdos de carácter obligatorio, acuerdos y resoluciones de carácter general.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Yo insistiría en este caso porque también es un tema de práctica. Yo les estaba comentando que este medio oficial de comunicación inmediata simplemente no está funcionando, o sea, no se actualiza, no funciona.

Y me parece que tendríamos que plantear una definición desde el artículo tres, me parece que es el de las definiciones, sobre lo que es la Gaceta Electoral, y me parece que la definen los propios artículos que se refieren a la misma.

Hay cuatro referencias a la Gaceta Electoral, y lo definen como el medio oficial de donde se publican acuerdos y resoluciones de carácter general. Yo propondría que la pusiéramos para darle formalidad a este asunto, no un compromiso de la Secretaría General de que ahora sí la vamos a actualizar.

Una Gaceta Electoral que pueda hacer entrega electrónica a los OPLE's, una Gaceta Electoral que esté disponible en el portal del internet, y una Gaceta Electoral que a lo mejor tenga que ser impresa, digo, aquí estamos hablando de medios electrónicos e impresos, no le veo necesidad.

Pero pudiera ser hoy con las nuevas tecnologías hacer una versión electrónica de Gaceta Electoral.

Aquí los artículos donde se refiere dice que los acuerdos serán publicados en el número siguiente. Yo propondría que también quitáramos ese del artículo 27, perdón, sí 27, párrafo dos, eso no viene en la propuesta de modificación, pero sí dice la parte final de este párrafo dos: por lo que hace a las publicaciones en la Gaceta, la misma deberá realizarse en el número inmediato posterior.

Me parece que tendríamos, así como hace el Diario Oficial, pues estarla publicando cada vez al día siguiente que tenemos sesión del Consejo General, y también números especiales cuando lo amerite. Y hacer esta entrega electrónica a todos los órganos electorales, y a las instancias interesadas y disponibles.

Entonces, para darle fuerza a este asunto, yo propondría que se agregue la definición de la Gaceta Electoral, y esta modificación en el artículo 27, párrafo dos, por la importancia que ya mencionaba, se requiere un medio de comunicación eficiente e inmediato, dado que la vigencia que se establece de los acuerdos obligatorios. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguien más en segunda ronda? Le desean formular una pregunta al Secretario Técnico. ¿La acepta?

Adelante.

Lic. Gabriel Mendoza: Nada más un poco para comprender la propuesta de modificación o adición al 27, si me la pudiera aclarar o referir en el párrafo dos.

Representante del PRD: 27..., Sí, sí, ya lo tengo acá. Sí. Gracias por la pregunta, porque además algo dejé ahí en el tintero. Fíjense que es el 27, párrafo dos y en la última parte dice: porque en lo que hace a la publicación de la Gaceta. Y dice: En el número inmediato posterior. Como es algo que no estamos realizando pediría que se suprima: Para efecto que la dinamicemos en el sentido de la definición que hagamos de la misma, donde estemos publicando de manera inmediata y de manera electrónica esta Gaceta.

Y lo que decía, digo, aprovecho mi tiempo de la pregunta, en el artículo 27, párrafo uno, me parece que en este sentido podríamos, esta adición que se hace al 27, párrafo uno final, me parece que la podríamos estar adecuando en lugar de hablar anexos y que se van a al Diario Oficial, mandémoslo a la Gaceta Electrónica, a la Gaceta Electoral, digamos, pues la vía, digo, la liga electrónica estará en el periodo oficial, pero estas ligas tendrían que estar necesariamente en la Gaceta Electoral, que puede traer de manera completa los acuerdos, y además publicados de manera inmediata y la formalidad del Diario Oficial de la Federación, pues y es de otra naturaleza para otro tipo de acuerdos, como estatutos de los partidos, etcétera. Por la vinculación y la vigencia que estamos nosotros tomando de los acuerdos.

Propondría que este 27 párrafo uno, también se adecuara en ese sentido. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Entonces pasaríamos a la tercera ronda.

La Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. Consejera Presidenta.

A ver, creo que han puesto preocupaciones importantes sobre la mesa los partidos, y que francamente yo no quisiera desdeñar, estando convencida que había de transitar en una vía, yo no quisiera desdeñar las preocupaciones que están señalando respecto de la notificación electrónica. Creo que sí tenemos que transitar hacia allá. Pero creo que no necesariamente este es el mejor momento para empezarlo, digamos, y para hacer la transición directa. Precisamente porque estamos a pocos días de iniciar el Proceso Electoral, los procesos electorales de este año.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Creo que lo que en este momento podríamos irnos por las dos vías de notificación, mandar la emisión de los lineamientos de notificación electrónica, y que a partir de los mismos se valore si es necesario un ajuste al Reglamento Interior.

Pero ese ajuste, en su caso, lo hacemos cuando ya tengamos certeza y cómo va a ser esta notificación electrónica. Pero ahorita en el Reglamento dejar las dos vías, para que se notifique por las dos vías. Un poco siendo sensible al momento en el que se están aprobando también los reglamentos.

Otra cuestión que sí creo que es importante es, yo acompaño el que exista esta extrema urgencia, porque hay casos en los que sí se requiere. Digamos, hay casos en los que para poder cumplir con nuestros mandatos se requiere.

Creo que lo que podríamos establecer en ese párrafo iniciar: De forma excepcional., sea, primero dejar claro que es una cuestión excepcional. De forma excepcional en casos de extrema gravedad o urgencia, no se tendrá que cumplir el plazo; pero se notificará, el plazo con el que se notifique, de alguna forma decir, nunca será menor a seis horas. O sea, tendremos, al menos, seis horas para conocer lo que, cuando estamos en este caso excepcional y de urgencia.

Yo sé que en ocasiones, sin duda, y tienen razón, en ocasiones tenemos, de Mesa de Consejeros, una información que no tienen necesariamente las representaciones. A veces tenemos algunos Consejeros o Consejeras, pues puede ser que yo platiqué alguna observación que iba a hacer en Mesa con la Consejera Favela, y entonces traemos las dos la observación, pero no tiene que ver con que es una cosa de un colegiado contubernio en contra.

Pueden pasar distintas situaciones, lo que sí creo que es que tenemos que tener claridad respecto de cuáles son los documentos que estamos discutiendo, cuál es la información, cuándo se va a sesionar, qué se va a sesionar, etcétera.

Creo que con esto podemos avanzar un poco en ese sentido para dar mayor certeza y mayor claridad respecto de lo que se está regulando, atender una situación fáctica, pero siempre garantizar que contemos con todos los elementos para la deliberación que se requiere en Consejo General. Y yo ya lo había pedido, que quede claro que la parte de colaboración sí haya una notificación en el momento que se actualiza un documento.

Creo que sí podemos mantener los documentos en colaboración con la lógica de que se notifica; colaboración e intranet, pero con la lógica de que se notifica también físicamente en este momento, pero podemos ir avanzando en no estar quemando los

discos, creo que eso nos va a ayudar a agilizar y es un primer paso en el que estoy buscando un mecanismo; encuentro, que creo que podría acercarnos un poco.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Una pregunta del representante de MORENA ¿la acepta, Consejera? Adelante.

Representante de MORENA: Bien, lo que pasa es que eso no está resolviendo un punto más que es indispensable el asunto de las versiones, pero bueno, yo creo que lo tienen que empezar a ver ya.

Segundo, no me queda muy claro esto de los dos mecanismos y la votación electrónica, si va a haber alguna, necesitaríamos verlo por escrito. Pero bueno, ojalá nos los puedan parafrasear, sería la pregunta si eso sería posible.

Y luego, me parece que creo que quedó olvidado algo fundamental que trató el Consejero Ruiz Saldaña, que tiene que ver con este compromiso que se venció ya de transparentar, como ahorita mismo este audio se está escuchando, el proceso deliberativo.

Entonces, esta parte me parece que ya habría que retomarla y dejarla para que exista completo conocimiento de los documentos, que es una cosa que el Consejero Ruiz señaló está vencido, y me parece que debe tomarse. ¿Cree usted que podríamos incluir también esto?

Muchas gracias por su respuesta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante, Consejera.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. Creo que no está dejándose afuera el tema de asunto de versiones, porque lo que propuse es que se incorpore en algún lugar el hecho de que se notifique cuando haya una versión nueva. O sea, al momento que se sube al Portal de Colaboración en la intranet una versión nueva, también medie un aviso, una notificación a los distintos usuarios.

¿Cuál sería la propuesta de redacción? No la traigo, originalmente llevo rondas diciendo que nos vayamos por la vía electrónica y creo que estoy buscando un punto intermedio al decir: "Vayámonos por las dos vías", es dejar abierto la vía de la notificación personal y la de la notificación electrónica, lo que nos lleva a que en este momento la que sería válida, válida, válida en este momento sería la personal, porque no tenemos lineamientos de notificación electrónica.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Pero vamos transitando hacia la dualidad de vías en este momento y mandatamos los lineamientos de notificación electrónica.

Sobre la segunda parte en las versiones públicas, yo lo dije desde la segunda intervención, porque creo que fue, inmediato después de que lo dijo el Consejero Ruiz Saldaña, yo dije: "Yo estoy a favor". El planteamiento que podamos establecer para que se empiecen a circular versiones públicas, me he posicionado en ese punto siempre.

Aquí una cosa es la discusión que tenemos entre nosotros, pero la discusión que se tiene que tener sobre los asuntos que discutimos entre nosotros también tiene que poder ser conocida hacia fuera, tiene que ser, poder ser conocida por las ciudadanas y los ciudadanos que pudiesen ser interesados, sea quién sea, por la razón que sea.

Si vamos a tener una deliberación pública sería importante que se supiera cuál es esa deliberación, no creo que es suficiente tener un orden del día y que podamos saber que el orden del día consiste del Proyecto de Resolución sobre el que vamos a resolver. Me parece que tendría que haber una versión que fuera conocida y si lo podemos incorporar en este momento o ya se hicieron los estudios mandar que se incorpore, no sé cómo incorporarlo en ese momento, pero sí creo que se tiene que incorporar.

La verdad, se me había olvidado y no lo traía en el radar, pero rápidamente decir: se había dicho que se tiene que actualizar la Gaceta, que se tienen que actualizar algunas partes de la página; se tiene que actualizar toda la página.

Me parece, a ver tenemos versión estenográfica, la última es del 14, una cosa así, creo que ya, sí la necesidad de tener la información actualizada se vuelve relevante y creo que sí sería importante hacer un mandato en alguno de los puntos de acuerdo del Reglamento para mandar que se actualice toda esta información.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Otra pregunta del representante del PRD.

Adelante.

Representante del PRD: Gracias. Mi pregunta es saber si estamos entendiendo lo que dice el 13, párrafo 3, propuesto. Consejera, usted habla de que debe de mediar un tiempo en este asunto. Yo veo que el supuesto es el que ya teníamos anterior con unas modificaciones de redacción, está sujeto a que se encuentren presentes en el mismo recinto todos los integrantes del Consejo.

¿Por qué tendría que mediar un tiempo? Me parece que estamos entendiendo, yo entendería que hay sesiones extraordinarias urgentes fuera de los plazos en cualquier momento, solamente en el caso de estar presentes, es el único supuesto y afortunadamente la redacción que está propuesta lo dice también de la misma manera como está hoy vigente, de que es en el caso de que estemos todos presentes en el recinto, no tendría por qué mediar ningún plazo.

Me preocupa porque, si estamos pensando en una sesión extraordinaria urgente y por asuntos graves de otra naturaleza, donde se nos esté convocando para venir en tres, cinco horas. Me parece que no es el caso, por eso me parece que es pertinente la aclaración, no le veo que tenga que mediar tiempo y vuelvo a reiterar, no tiene por qué venir esta parte final que la documentación estará disponible en el Portal de Colaboración cuando estamos ahí, cuando de manera urgente tendrá que distribuirse, no es necesario establecerlo.

Mi pregunta es esa, estamos entendiendo lo mismo que es solamente en este caso en el que estamos todos presentes y que entonces no opera un periodo de tiempo para convocar, sino que es inmediata. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Consejera Pamela, para contestar.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. No estamos en la misma lógica porque eso, según yo, no es lo que dice el artículo; sin embargo sí estamos en la misma lógica de que es a lo que se debe referir el artículo.

El artículo dice: "Si bien urgente, bien urgente no hay plazo e incluso no se necesita convocatoria si están todos presentes, incluso no se necesita convocatoria". Lo que me está quitando es la convocatoria, no me está diciendo que es el único caso en el que se puede hacer.

Me parece que sí es bastante razonable el que no puedas hacerlo en un plazo menor a 24 horas, que es nuestra sesión extraordinaria si no estamos presentes, porque sí convocar en seis horas sí está un poco cuesta arriba. O sea, creo que sí necesariamente tienen que aplicar los plazos si no estamos todos reunidos.

Entonces, se podría modificar la redacción para que quede como lo que es evidente que sería como tendría que quedar, pero sigo pensando que el plazo tiene que quedar; el plazo no es para un tema de convocatoria necesariamente, es para conocer los documentos, porque creo que se ha puesto sobre la mesa una preocupación, que es:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

pues es que me voy enterando ahorita que en cinco minutos vamos a sesionar, y me pones los asuntos sobre la mesa.

Y algo que yo no acepto es que los puntos se pongan sobre la mesa en cinco minutos para que pensemos.

Entonces, el plazo que está estableciendo lo que permite es tener conocimiento de los documentos, pero podría hacerse perfectamente el ajuste para quedar claro en ese sentido, y honestamente no creo que los partidos me van a pelear que les proponga que se les dé con más tiempo los documentos.

Creo que sí importa que esté en el portal donde sea, colaboración intranet, además de que se entregue físicamente, porque sí, si te lo pones sobre la mesa cuando estamos en Consejo, pues sí sería lindo que me lo dieras en físico para que pueda echarle un ojito.

Pero eso no quita que también esté en el portal, porque también todos sabemos que cuando estamos en la mesa del Consejo, en muchas ocasiones no es que físicamente sobre la mesa del Consejo estamos revisándolo, sino que en las oficinas se están revisando, y si en una oficina se está revisando, sería lindo que pudiera bajarlo del portal de intranet.

Porque además, hay documentos que es más fácil revisar en forma electrónica que en forma física, o sea, por comparaciones de documentos, etcétera.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? ¿Usted?

El representante del PRD.

Representante del PRD: Muchas gracias, Consejera, por la aclaración. Efectivamente aquí agarran más fuerza los argumentos de mis compañeros de estar proponiendo una sesión de extrema urgencia. Me parece que este tema en este caso no procede, e incluso si no que el caso es cuando están todos presentes.

A ver, se dice, dice ahí la interpretación jurisdiccional de la facultad reglamentaria del INE, dice: cuando se requiere regular situaciones que reclaman establecerlas regularlas, dice, justifica la facultad reglamentaria.

Yo no veo ninguna necesidad de establecer un supuesto de una sesión urgente fuera del supuesto de estar presentes todos los representantes, de extrema urgencia o de gravedad.

Me parece que nunca, digo, en la historia de este INE o del IFE, nunca hemos vivido la necesidad de una sesión de extremada urgencia. Aquí incluso estamos hablando de revisión de los documentos, digo, aquí no es el problema de tener acceso y de revisión de los documentos para la sesión.

Hay reglas sobre ese tema de revisión de los documentos en las sesiones ordinarias, en los Asuntos Generales, cuando no se requiere y son urgentes y no sé qué requiere de revisión, ahí está una regla en las propias decisiones del Consejo General, en las sesiones ordinarias y en Asuntos Generales.

Aquí yo no le veo ninguna necesidad, y me parece que sí se presta al abuso, está el establecimiento de sesiones de extrema urgencia o gravedad sin estar presentes. Y luego, además de eso de que la información estará en el Portal de Colaboración.

Me parece que sí se presta a abusos, es precisamente lo que estamos, digo, mis compañeros la objeción que hacen de la entrega electrónica es precisamente porque hay una práctica de que no hay oportunidad de conocer, no hay transparencia sobre conocer los asuntos, y se vienen a la mesa a discutir.

Aquí a trasmano, lo hemos visto en los consejos generales, a trasmano adendas que se ofrecen, por ejemplo, el Comité de Radio y Televisión, de pronto no se entregan y simplemente a trasmano se dice: Algunos de mis compañeros hicieron estas propuestas, sin saber siquiera el origen de quién es el Teleconsejero que hace ese tipo de propuestas.

Queda absolutamente en la opacidad, y me parece que este tipo de, esta disposición de establecer una posibilidad de convocar, cuando sea necesario, a una sesión urgente, es un nuevo supuesto que me parece que no hay necesidad, no existe antecedente que demande este tema, y me parece que abre esta discrecionalidad que se ha criticado. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

Una pregunta le quiero formular la Consejera Pamela. Sí la acepta, adelante.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Pamela San Martín: Solo para tener claro. Eso es lo que decía el Reglamento desde siempre y tenía los dos supuestos. Yo cuando intervine señalé, me parece que se debe de modificar la redacción para que queden los términos que se han señalado y que es razonable. Es siempre y cuando estén presentes, estemos presentes todos y dije: Para que podamos tener un mecanismo de conocimiento de los documentos, pues pongamos un plazo para que tengamos físicamente los documentos y que no sea en el último momento sobre la mesa.

Y también señalé, sí que se diga que se entreguen en físico, pero que esto no obste para que esté en el Portal de Colaboración como las dos vías. De estas cuatro cosas que señalé, le sigue generando la preocupación que le genera este artículo; lo estaba planteando como una forma de acercar planteamientos y de acercar preocupaciones.

No sé si atendiendo estas medidas se atendería la preocupación que se está estableciendo.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante.

Representante del PRD: Gracias. A ver, es que en realidad el tema de poner a disposición la entrega, tener la entrega electrónica de los documentos, ese no es un problema. Aquí me parecería que el asunto es cuando estamos estableciendo una regla de urgencia y poner a disposición sin respetar los plazos.

Digo, en el otro no tengo toda la certeza que me pongan a disposición los materiales dos días previos a la sesión extraordinaria. Ahí hay toda la certeza de que va a estar a disposición y vamos a poder revisarlos con anticipación.

En este asunto de ponerlos a disposición acá de manera electrónica y citar sin que medie ningún plazo, pues me parece que cae en la opacidad precisamente que critican mis compañeros.

O sea, hay una práctica, hay una práctica de no tener acceso a la información, y este tipo de supuestos, así de urgencia, sin plazo intermedio, y en el portal no permite, a mi parecer no permite el acceso y conocer los documentos que se vayan a discutir en este tipo de sesiones. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. Sería el turno del representante de MORENA, por favor.

Representante de MORENA: Gracias. Miren, hablando de disponibilidad y de información, tampoco aquí se dice que la información debe de estar en formato Word o editable, porque la Consejera San Martín dice: Poder comparar. Pero hay áreas que, ustedes lo han visto, que hay asuntos que te los manda en PDF o, por ejemplo, ahorita vamos a discutir algunos informes PREP y vienen PREP y vienen en feliz PDF.

Entonces, sí, es que parte de la transparencia, tiene que garantizarse la completa accesibilidad de la información.

Ya traemos medios digitales, ahora sí, porque es una cosa muy chistosa, queremos avanzar en la parte digital pero no queremos avanzar en la plena apertura, y la plena apertura tiene que ser también con formatos que puedan ser comparables, editables, todo, y me parece que sí debemos incluirlo.

Yo sí sigo teniendo, respecto a la propuesta de la Consejera San Martín, las mismas inquietudes que se acaban de verter ahora que se hizo uso de la voz, porque esto podría estar generando una subespecie de convocatoria y hay que tener mucho cuidado en ese sentido.

Ahí están convocatorias extraordinarias, ordinarias y las urgentes son de plena excepcionalidad. Entonces, sí hay que reflexionar sobre cómo se entrega esta documentación, porque una cosa es convocar a todos los presentes y otra cosa es tener a disposición la información.

Sí, yo invitaría a que se hiciera una reflexión en ese sentido, por lo que se acaba de comentar.

Sigue sin quedarme claro la construcción de las dos vías. Me parece, de veras y es una cuestión de responsabilidad, que no se pueden construir las dos vías si no se tiene claridad en qué va consistir la otra.

Entonces, yo pugnaría porque no se deje un condicionamiento expreso a que una vez que entre la notificación electrónica se desaparezca la otra.

Creo que lo correcto no es hacer eso, sino una vez que se tenga la reflexión, si ese fue el ofrecimiento, ya no tengo que decir más. ¡Ah! ¿Ya quedó? Bueno, ya no digo nada, qué bueno que levanté la voz y no dejé; levanté la vista y pude ver hacia el horizonte de las concesiones que se han dado. Muchas gracias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias representante. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Si no es así. A ver, yo rápidamente. Primero, me parece que muchas cosas que hemos comentado aquí son también de una organización interna de las distintas áreas y realmente es que la solución más fácil, más que estar haciendo modificaciones y todo, es que cada quien haga su trabajo en los tiempos en que lo debe de hacer.

Todo esto, por ejemplo, de las cuestiones de actualización que refiere el representante del PRD, pues claro que tiene que ser así.

Toda la información, yo ya lo había dicho en una ronda anterior, tiene que estar actualizada y todos tenemos que tener plena seguridad de cuál es el documento que está vigente y no tener ningún tipo de confusión.

Entonces, espero también que más que hacer una modificación, pues baste con que cada quien haga lo que le corresponde.

De las versiones públicas de los proyectos, pues yo creo que también se ha estado también exigiendo mucho en las cuestiones de transparencia, de que incluso ya cuando se redacte un proyecto, ya venga con una cierta filosofía de no poner datos personales, salvo que sea estrictamente necesario para que las versiones públicas se puedan tener a la brevedad posible.

Es más, el proyecto que se esté votando en el Consejo General ya inmediatamente se pueda subir al portal de Internet y se pueda hacer del conocimiento de todas las personas.

En relación con las notificaciones, yo creo que la propuesta de la Consejera Pamela San Martín es muy viable y es que también es como cuesta arriba, si todavía no tenemos el Reglamento de Notificaciones Electrónicas, entonces poner como la notificación electrónica como la única opción, no creo que sea lo procedente.

Y en relación con el párrafo tercero del artículo 13, es que realmente lo único que se hizo fue quitar lo de la referencia al Presidente o como estaba redactada la documentación respectiva está disponible en el Portal de Colaboración.

Realmente no sé si el plazo de 6 horas sea lo ideal, me iría más bien porque no se tenga un plazo concreto; es que nosotros por la propia dinámica del trabajo nos tenemos que ir ajustando, hay cosas que realmente son urgentes, sobre todo cuando

se tenga que dar algún cumplimiento, alguna situación que ordene el Tribunal Electoral y ahí tendríamos que hacerlo.

Creo que también sería muy bueno que las fechas que se vayan acordando en mesa de Consejeros para las sesiones, se puedan ir adelantando también a los partidos políticos para que tengan previsto en la agenda esa situación. Gracias. Si no hay ninguna otra intervención pediría al Secretario Técnico que tome la votación y que vea las distintas propuestas que se están presentando.

Lic. Gabriel Mendoza: Gracias Presidenta. En realidad de lo que advierto de la deliberación, creo que tendría que haber alguna votación en lo general, incluyendo las propuestas de la Consejera San Martín, en el sentido de que exista un transitorio señalando que en tanto que no haya lineamientos de notificación electrónica, se tendrá que seguir con la que se tiene, el procedimiento que se tiene actualmente; es decir, las dos vías, que se pueda tener una copia en un correo personal adicional del institucional. Esto impacta el artículo 11; que la representación de los candidatos independientes sea hasta el término del Proceso Electoral, especificarlo; que cualquier versión actualizada que se suba en el Portal de Colaboración.

Cualquier versión actualizada que se ponga en el sitio de notificación también por las otras vías. Igualmente, lo que señalaba el Consejero Ruiz Saldaña, creo que no tienen inconveniente el resto de los integrantes, obviamente lo del lenguaje incluyente, hacer la revisión completa y atenderlo.

Establecer que las rondas en lo general sean de 8 minutos y no de 5 minutos.

Mandar, entendí bien, también en un transitorio que se emita la norma sobre la publicidad de los proyectos del Consejo General.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: No creo que debiera ir en un transitorio, porque en realidad ya hay mandato de Consejo General que eso se hiciera, lo que yo creo es que... creo que una reiteración a un mandato es algo atípico en un transitorio.

En todo caso haré valer en Consejo General esa situación, pero no me imagino la redacción incluso de la reiteración de un mandato, pero veo que la Consejera San Martín sí tiene una propuesta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante, Consejera San Martín.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Pamela San Martín: Es una moción. A ver, primera cosa, creo que si ya se hizo un mandato, ya se tendrá que incorporar en el Reglamento, incorporar el publicar las versiones previo a la, publicar en internet esas versiones, versiones públicas u ordenar, si lo que se ordenó antes fue hacer un estudio, ahorita ordenar que se establezcan los mecanismos para que la información sea pública.

Son las dos vías que se establecen, insisto, fue el Consejero Ruiz Saldaña quien dijo que ya, yo no lo traía en el radar que ya lo habíamos mandado, pero si lo que mandamos fueron estudios, lo que se puede establecer ahorita es un mandato precisamente para incorporarlo en versión pública.

Yo sí creo que se tiene que avanzar en ese sentido. O sea, se mandaron los estudios, ahora que se haga una propuesta específica al Consejo General a la brevedad, ponerle un mandato de corto para que el Consejo General pueda subir cuáles van a ser las versiones públicas.

Ya el estudio tendría que haber quedado listo, porque si no me falla la memoria, cuando se discutió esto fue hace meses, y meses, y meses. Entonces, sí creo que se tendría que incorporar, no repetir el mandato, sino afianzar el mandato para que ya lo que se suba sea la propuesta al Consejo General, creo yo.

Y en cuanto al Transitorio de la notificación electrónica, como estaría quedando el texto sería que están las dos vías, y no es que en tanto no se emitan los lineamientos porque ese fue lo que generó escozor, sino mandar que se emitan los lineamientos para que ya en ese momento podamos volver a discutir el tema.

Pero mandando a hacer los lineamientos, pero dejando en el texto que se notificará vía personal, o vía en las oficinas, como lo tenemos, y electrónica, las dos vías para que podamos tener la claridad que se mantienen esas dos, y mandamos los lineamientos de notificación electrónica.

Lic. Gabriel Mendoza: Si les parece esta cuestión de establecer, el mandato de establecer los mecanismos sobre hacer públicos los acuerdos del Consejo General, lo dejo para una votación en lo particular, que entiendo que no hay consenso.

En lo general dejaría la cuestión que la representación del PRD proponía, no escuché alguna objeción en cuanto a agregar la definición de la Gaceta Electoral y hacer un agregado en el artículo 27, párrafo 2, en que la publicación en la versión electrónica de la Gaceta sea al día siguiente de que se tenga el engrose correspondiente. Eso entendí de su propuesta.

Y la cuestión, bueno, esto iría en lo particular, eso sería en lo general, Presidenta, y dejaría en lo particular esta cuestión de establecer los mecanismos sobre hacer públicos los acuerdos del Consejo General y la cuestión del plazo de las 6 horas para tener disponible la información en el artículo 13, párrafo tercero, del Reglamento de Sesión del Consejo General.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Adelante.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Solo para tener claridad. Lo que sí estaría en lo general es modificar la redacción de este párrafo 13, o del de la urgencia. Modificar la redacción, lo único que quedaría en lo particular es el tema, o sea, la redacción para que quede claro que solo es si se está presente. ¿Lo que sería en lo particular sería si se da un plazo para poner a discusión los documentos? O ¿todo se iría en lo particular?

Consejera Electoral Adriana M. Favela: A ver, es que yo estoy de acuerdo como está actualmente redactado, y de que la documentación respectiva esté disponible en el Portal de Colaboración, eso sí lo apoyaría. Pero ya de modificarle algo más o ponerle que sean 6 horas, pues no. Eso sí yo no lo apoyaría.

Lic. Gabriel Mendoza: De acuerdo. Entonces en ese sentido con las precisiones que se hicieron someto el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, y el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, para su presentación ante ese órgano máximo de dirección.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Sí, con las que se presentaron y las que reseñé que surgieron de aquí de la discusión.

Es aprobado en lo general con estas precisiones, por unanimidad de votos.

Y ahora someto en lo particular con una parte, el establecer un mandato en el articulado, en el transitorio sobre los mecanismos para hacer públicos los acuerdos del Consejo General que van a ser vistos en las sesiones de Consejo General.

¿En transitorio? Ok.

En un transitorio el mandato para que se incorpore una propuesta de reformas sobre mecanismos para hacer públicos los acuerdos de Consejo General. En ese sentido sería.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Quienes estén por la afirmativa.

Quienes estén por la negativa.

Es rechazada por dos votos la propuesta.

Y la segunda votación en lo particular tendría que ver con incorporar un plazo mínimo de seis horas para que se circulen los documentos en el caso de las convocatorias de extrema urgencia y gravedad que estaban en el párrafo cinco anterior, ahora párrafo tres, y que además sea siempre que esté, entendí bien, de lo que señalaba la Consejera San Martín, que no sea incluso, el incluso no sea necesaria, sino que sea necesaria la presencia de todos los miembros.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: A ver, la propuesta dice: "En aquellos casos en que se considere de extrema urgencia o gravedad, el Presidente podrá convocar a sesión", entonces yo entendí que era para convocar a la sesión ponerle mínimo 6 horas, no para entregar los documentos, o entregar los documentos. Bueno. Gracias. Adelante, Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: La propuesta que se está planteando es modificar la redacción para decir: "De forma excepcional en aquellos casos en los que se considere de extrema urgencia o gravedad, el Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria fuera del plazo cuando", se le quita todo lo otro, "cuando se encuentren presentes en el mismo recinto todos los integrantes del Consejo", de ahí no tengo la redacción específica, pero señalar que la documentación correspondiente para la discusión tendrá que circularse con al menos 6 horas de anticipación y se entregará, tanto de forma material como a través del Portal de Colaboración.

Lic. Gabriel Mendoza: Creo que fue bastante clara la propuesta. En ese sentido, la someto a consideración de los miembros de este Comité.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Quienes estén por la negativa, es aprobada por dos votos, con el suyo en contra, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Ya no habría más cuestión en relación con ese tema? Y pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que son Asuntos Generales.

Si no mal recuerdo, había, el representante de MORENA, listado en Asuntos Generales la modificación al Reglamento de Elecciones y también algo en relación con los sistemas informáticos.

Tiene el uso de la palabra, gracias.

Representante de MORENA: Ya, gracias. A ver, nunca pensé que fuera a tardar tanto la Comisión, entonces procuraré por el beneficio de todos decirlo muy rápido.

Queríamos ver si podemos tener en cuenta que hay algunas cuestiones que deben ser modificadas del Reglamento de Elecciones y es muy cierto esto de que al cuarto para las doce, creo que la reflexión debió haber sido antes. Uno, lo que tiene que ver con el Sistema Nacional de Registro de Candidatos, vamos a hacer llegar unas modificaciones que tienen que ver con poder, básicamente pasar precandidatos ya registrados con un clic o una indicación hacia el sistema a candidatos, y algunas previsiones en ese mismo sentido.

Esto que acabo de decir puede parecer menor, pero logística y organizativamente hablando es de la mayor relevancia y no sucede. Y a todas las áreas se lo hemos dicho, a Fiscalización, a la UNICOM, a todo mundo se lo hemos intentado explicar y me parece que la única forma de lograrlo es normativa.

Lo otro tiene que ver con algo que tenía que ver con las cargas bash, entonces vamos a presentar la propuesta a las cargas bash se autorizaron pero no están funcionando adecuadamente porque los catálogos no son informados por los OPLE's.

En un segundo momento también, derivado de toda la experiencia que tuvimos ahora con las fallas de los sistemas informáticos, nos encontramos con una joya, vigente desde el año 2000, el Acuerdo 199 establece los procedimientos a los que se debe fijar UNICOM para que se hagan las modificaciones y queremos sugerir algunas y se ejerza la facultad de atracción, se incorpore en el Reglamento para fijarlo como estándar de desarrollo de sistemas informáticos, tanto a nivel Local, como a nivel Federal; estándar, un estándar nada más, es una propuesta estándar de qué pasos se tienen que seguir. Esto incluye también la creación de un Comité Técnico de Seguimiento al trabajo de la Unidad Técnica y la consideración de una figura similar abajo, en nivel Local para poder garantizar que los sistemas informáticos tengan un funcionamiento.

Eso sí lo dejamos opcional, porque abajo en los OPLE's es un poco más complicado, pero de todas maneras aquí sí se ocupa que alguien nos ayude con la vigilancia del desarrollo de los sistemas, porque no es, está siendo bastante complicado con la cantidad de sistemas que hay, poder dar seguimiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Yo recuerdo muchos, espero que la Consejera no se moleste por la cita, por la espontaneidad de la cita es muy importante, dice: "El problema que se presentó con el Sistema de Registro de Candidatos, es que lo habíamos detectado, pero con la vorágine que traíamos de trabajo no pudimos atacarlo adecuadamente". Palabras más, palabras menos, a lo mejor le estoy metiendo yo, fue una mesa que tuvimos de discusión.

Pero quizás no pudimos resolverlo, entonces estamos planteando, si estoy haciendo alguna edición pido disculpas o si estoy haciendo algún agregado la retiro, que no sea, pero lo que se entendió es que no habíamos tenido oportunidad de poder voltear a ver cómo UNICOM está desarrollando los sistemas y esta propuesta tiene como propósito eso, ya el Reglamento lo establece, ya el Reglamento dice y además hay unas instrucciones que son del CETIC que establecen cómo se deben de hacer, nada más es reforzar el asunto y crear un órgano que dé vigilancia a este asunto.

Esto lo vamos a presentar y también algunas modificaciones que hemos observado del Programa de Resultados Electorales Preliminares, consideramos que se tienen que hacer algunos agregados, especialmente en los archivos CVS para que quede totalmente transparentada la información y lo vamos a hacer llegar.

Y como ya todo mundo o tiene hambre o quiere irse a la siguiente Comisión, el PAN ya manifestó aquí casi con un brinco y una adolescente "Goya" que quiere ir a esa siguiente cita institucional, ya no digo más y lo vamos a presentar y ojalá tenga una recepción, si se dan cuenta son elementos técnico-operativo que ayudan a mejorar el funcionamiento y que consideramos que es el momento sacar. Gracias.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias.

¿Algún tipo de comentario? Adelante, la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Rapidísimamente, creo que vale la pena pensar en estas preocupaciones, porque lo que se había acordado es que todas las modificaciones al Reglamento de Elecciones seguirá la regla de la Comisión del ramo, el problema es que aquí no hay comisión del ramo, entonces lo que tenemos que pensar si consideramos del ramo en el momento que llega unidas, o si consideramos del ramo Organización para ver cómo, dónde podemos ver la parte relativa a la UNICOM.

Lo que sí tengo que dejar claro es, no sé qué habré dicho, si ha habido ocasiones en las que no hemos podido o no hemos establecido mecanismos para conocer ciertas

cosas en el camino, pero lo que tengo absolutamente claro es que no fue que no pude, no dije, como un cuestionamiento en esa parte hacia el área, porque creo que es una cosa de responsabilidad que también tenemos que asumir desde las comisiones, el seguimiento.

Y por eso en muchas ocasiones lo que se mandata es que desde las comisiones le vayamos dando seguimiento a ciertas partes, vayamos conociendo ciertas partes para después no llamarnos a sorpresa sobre cómo están funcionando los sistemas.

Se han hecho planteamientos coincidentes con esto de que todos los sistemas tengan un mecanismo de, incluso auditoría, de tener elementos para que estén los sistemas lo más pronto posible este año incluso para que puedan tener pruebas y simulacros el año próximo, y que lleguemos en las mejores condiciones al uso de los respectivos sistemas.

Creo que yo no me atrevería a decir en este momento dónde se le va a dar seguimiento. Pero sí, digamos, retomo la preocupación de que busquemos en qué comisión vamos a poder darle seguimiento a estas preocupaciones, sea que implique una modificación o que no la impliquen. Es cuánto.

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña. Adelante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. De forma muy breve sólo señalar que tengo la impresión que los temas, precisamente sustantivos que corresponden a otros reglamentos no necesariamente pudieran revisarse aquí, a reserva de volver a revisar el acuerdo 322 de este año, pero sí recuerdo que la naturaleza de este espacio es atender reformas a reglamentos como los que hemos estado viendo, el interior, Consejo General, de sesiones de consejos locales y distritales, pero no entrar al análisis de fondo de otros reglamentos.

Entonces, creo que sí va a haber el espacio, de hecho ya hasta lo anunciaron quienes han optado por un modelo restringido de asistencia electoral, que ahora tendrán que modificar el Reglamento de Elecciones, entonces va a haber oportunidad, pero sí quisiera que las pretensiones y funciones de esta Comisión quedaran claras y sin afán, por supuesto, de rehuir al trabajo que se le mandate, pero creo que el mandato mismo no da para esa revisión, yo diría sustancial. Es cuanto, Presidenta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Adriana M. Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención? De no ser así, bueno, gracias por lo que nos comentó el representante de MORENA, y me parece que, bueno, toca un tema que es fundamental, precisamente lo de los sistemas informáticos.

Yo también coincido en que toda la información que manejen los OPLE's como la que se maneja por el INE tiene que ser compatible para poder luego hacer cruces de esta información, y que nos sirva a todos, hacer este análisis o para precisamente revisar los distintos acuerdos y proyectos.

Eso es muy necesario, entonces si utilizamos distintos formatos, distintos sistemas, pues eso no se va a hacer. Y bueno, pues celebro que se vaya a presentar esas propuestas.

Y también avisarles que al parecer esta es la última sesión de la Comisión de Reglamentos, y tendríamos que aprobar la minuta, la versión de la minuta.


Lic. Gabriel Mendoza: La propuesta es, como ya lo señalaban ustedes, con esto estamos cumpliendo el objetivo para el cual fue nuevamente creada esta Comisión temporal.

Aprobar como minuta la versión estenográfica que de esta sesión se está elaborando.


Consejera Electoral Adriana M. Favela: Si están de acuerdo, entonces para tomar nota de esta circunstancia y si ya no hay algún otro tema que tratar, pues muchísimas gracias por su asistencia. Que tengan buena tarde, y ya.

Conclusión de la sesión

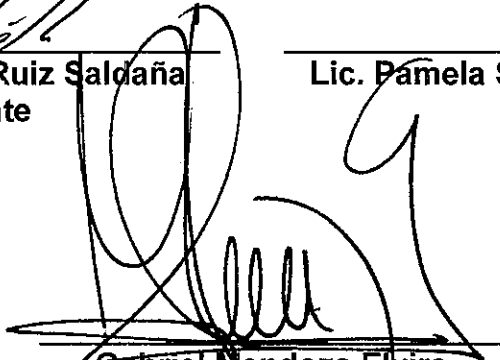
Dra. Adriana M. Favela Herrera
Presidenta



Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Integrante



Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles
Integrante



Gabriel Mendoza Elvira
Secretario Técnico

Las firmas que constan en la presente página forman parte de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos de 24 de agosto de 2017.